CEVIMA

Asunción, 30 de Noviembre de 2023

Señores
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PRESENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL – ***ID N° 434.701 – CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y ARCHIVO REGISTRAL DE LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - SBE***

Por la presente nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, con el fin de hacer entrega de los documentos solicitados en la Nota **NCEO N° 1034/2023**, que son los siguientes:

- Certificado de cumplimiento con la seguridad social.
- Certificado de cumplimiento tributario.
- Balance General y Estado de Resultados (comparativo) de los años 2020, 2021, 2022, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere.
- Formulario 500 de los años 2020, 2021, 2022, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS) que podrán corresponder tanto a entidades públicas y/o privadas, dichos contratos deberán corresponder a los años 2020, 2021, 2022. La sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% del total ofertado.
- Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal, estructura interna y técnica con que cuenta y tradición en el ramo.
- Organigrama de la empresa y Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

Cantidad de fojas -94- (noventa y cuatro)

Nombre **ISMAEL CATELLA LLANO** En calidad de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.**
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de **CEVIMA Sociedad Anónima**

CEVIMA S.A.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
30 NOV. 2023
Firma:
Aclaración: Corte Suprema de Justicia

0000 1

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 2014455

NRO. CERTIFICADO: 409837

FECHA EMISION: 15-11-2023

VENCIMIENTO: 14-12-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80030180

Nro. Certificado: 409837

Razon Social: CEVIMA SA

Actividad(es): LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS

Fecha de Inscripcion: 21-04-2009

Cantidad de Asegurados: 857

Nro. Patronal(es): 0554-40-0238 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

CEVIMA S.A.

0000 2

Lote 5668091903 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270165225136

FECHA 09/11/2023

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RUC	80030180	
DV	3	CEVIMA SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 09/12/2023

NÚMERO DE CONTROL : 857D07CF

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

4271800301808 57D07CF

CEVIMA S.A.

ANEXO 1

BALANCE GENERAL

1-IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
CEVIMA S.A.	80030180-3	01/01/2020	31/12/2020

3- IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
ESCOBAR BRIZUELA, CLAUDIO ALBERTO	Melgarejo, Esther	3470796-4	Ovelar, Gladys	603076-5

		2.020	2.019
1	**ACTIVO**	28.932.240.775	18.855.470.736
1.01	**ACTIVO CORRIENTE**	27.620.268.853	17.579.985.065
1.01.01	**DISPONIBILIDADES**	**389.683.366**	**1.164.087.772**
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR		
1.01.01.02	CAJA	375.854.759	798.712.939
1.01.01.03	FONDOS FIJOS		
1.01.01.04	BANCOS	**13.828.607**	**365.374.833**
1.01.01.04.01	Banco Continental S.A.	9.047.959	362.999.004
1.01.01.04.02	Banco Itapua S.A. GS/Banco Rio S.A.		2.375.829
1.01.01.04.03	Banco Itapua S.A. Usd/Banco Rio S.A.		-
1.01.01.04.04	Banco Amambay S.A.		
1.01.01.04.05	Banco Sudameris		-
1.01.01.04.06	Banco GNB		
1.01.01.04.07	Banco Vision	648	
1.01.01.04.08	Banco BBVA	4.780.000	
1.01.01.xx	*(nuevas cuentas a incluir)*	-	-
1.01.03	**CRÉDITOS**	**23.269.208.961**	**11.723.015.453**
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	18.915.164.812	7.747.998.352
1.01.03.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS		
1.01.03.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS		
1.01.03.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS	3.000.000.000	3.000.000.000
1.01.03.05	CRÉDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		
1.01.03.05.01	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	1.354.044.149	975.017.101
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE IVA	-	-
1.01.03.05.03	IVA - CRÉDITO FISCAL		
1.01.03.05.04	IVA - CRÉDITO FISCAL - RÉGIMEN DE TURISMO		
1.01.04	**INVENTARIOS**	**3.879.938.198**	**4.674.393.347**
1.01.04.01	MERCADERÍAS		
1.01.04.01.01	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%		
1.01.04.01.02	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 5%		
1.01.04.06	MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS	3.879.938.198	4.674.393.347
1.01.04.07	PRODUCTOS AGRÍCOLAS		
1.01.04.08	PRODUCTOS FORESTALES		
1.01.04.09	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN		
1.01.04.10	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO		
1.01.04.11	IMPORTACIONES EN CURSO		
1.01.04.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVENTARIOS		
1.01.05	**GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO**	**79.438.328**	**18.488.493**
1.01.05.01	ALQUILERES PAGADOS POR ADELANTADO		
1.01.05.02	SEGUROS A DEVENGAR	4.245.000	
1.01.05.03	INTERESES A VENCER	75.193.328	18.488.493
1.01.06	**OTROS ACTIVOS**	**2.000.000**	
1.01.06.01	GARANTIA DE ALQUILER	2.000.000	
1.02	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**1.311.971.922**	**1.275.485.671**
1.02.01	**CRÉDITOS A LARGO PLAZO**		
1.02.04	**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**	**1.311.971.922**	**1.275.485.671**
1.02.04.01	INMUEBLES		

CEVIMA S.A.

CEVIMA S.A.

ANEXO 1

BALANCE GENERAL

1-IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
CEVIMA S.A.	80030180-3	01/01/2020	31/12/2020

3-IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
ESCOBAR BRIZUELA, CLAUDIO ALBERTO	Melgarejo, Esther	3470796-4	Ovelar, Gladys	603078-5

		2.020	2.019
1.02.04.02	RODADOS /TRANSPORTES	428.107.890	428.107.890
1.02.04.03	MUEBLES, ÚTILES Y ENSERES	322.943.985	303.244.895
1.02.04.04	MAQUINARIAS	1.137.159.596	1.082.629.776
1.02.04.05	EQUIPOS DE INFORMATICA	82.157.330	50.900.056
1.02.04.06	HERRAMIENTAS	2.309.178	
1.02.04.07	BIENES FUERA DE OPERACIÓN		
1.02.04.08	MEJORAS EN PREDIO AJENO		
1.02.04.09	INSTALACIONES	86.670.541	85.134.177
1.02.04.10	OBRAS EN CURSO	759.350.535	653.954.818
1.02.04.11	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	1.932.125	1.081.818
1.02.04.12	SISTEMA INFORMATICO	10.115.000	10.115.000
1.02.04.97	BIENES INCORPORADOS AL AMPARO DE LA LEY N° 60/90		
1.02.04.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(1.518.774.258)	(1.339.682.759)
2	**PASIVO**	**9.732.830.769**	**2.818.556.241**
2.01	**PASIVO CORRIENTE**	**9.732.830.769**	**2.818.556.241**
2.01.01	**ACREEDORES COMERCIALES**	**1.657.020.692**	**439.875.400**
2.01.01.01	PROVEEDORES LOCALES	337.020.692	439.875.400
2.01.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR		
2.01.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES		
2.01.01.04	OTROS ACREEDORES	1.320.000.000	
2.01.01.xx	*(nuevas cuentas a incluir)*		
2.01.02	**DEUDAS FINANCIERAS**	**7.610.187.235**	**1.279.516.981**
2.01.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	1.091.362.149	1.271.372.055
2.01.02.01.01	BANCO CONTINENTAL	250.063.706	308.488.493
2.01.02.01.02	BANCO ITAPUA		
2.01.02.01.03	BANCO GNB PY S.A.	841.298.443	962.883.562
2.01.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS		
2.01.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS		
2.01.02.04	OTROS PRÉSTAMOS A PAGAR	6.518.825.086	
2.01.02.05	INTERESES A PAGAR	-	-
2.01.02.06	SOBREGIRO EN CUENTA CORRIENTE- CONTINENTAL/GNB	-	8.144.926
2.01.03	**OTRAS CUENTAS POR PAGAR**	**465.622.842**	**1.099.163.860**
2.01.03.01	DEUDAS FISCALES CORRIENTES		
2.01.03.01.01	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR		
2.01.03.01.02	IVA A PAGAR	5.470.204	-
2.01.03.01.03	RETENCIONES DE IMPUESTOS A INGRESAR		
2.01.03.02	OBLIGACIONES LABORALES Y CARGAS SOCIALES	460.152.638	1.099.163.860
2.01.03.03	DIVIDENDOS A PAGAR		
2.01.03.04	PASIVOS FIDUCIARIOS		
2.02	**PASIVO NO CORRIENTE**		
2.02.01	**ACREEDORES COMERCIALES A LARGO PLAZO**		
2.02.01.01	PROVEEDORES LOCALES		
2.02.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR		
2.02.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES		
2.02.01.04	OTROS ACREEDORES		

CEVIMA S.A.

CEVIMA S.A.

ANEXO 1

BALANCE GENERAL

1-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
CEVIMA S.A.	80030180-3	01/01/2020	31/12/2020

3- IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
ESCOBAR BRIZUELA, CLAUDIO ALBERTO	Melgarejo, Esther	3470796-4	Ovelar, Gladys	603078-5

		2.020	2.019
3	**PATRIMONIO NETO**	**19.199.410.006**	**16.036.914.495**
3.01	**CAPITAL**	**15.523.026.024**	**12.000.000.000**
3.01.01	CAPITAL INTÉGRADO	12.000.000.000	12.000.000.000
3.01.01.01	CAPITAL SUSCRIPTO		
3.01.01.02	(-) CAPITAL A INTEGRAR		
3.01.02	UTILIDADES A CAPITALIZAR	3.523.026.024	
3.02	**RESERVAS**	**672.013.247**	**513.888.471**
3.02.01	RESERVA LEGAL	410.804.051	252.679.275
3.02.02	RESERVA DE REVALÚO	261.209.196	261.209.196
3.02.02.01	RESERVA DE REVALÚO FISCAL		
3.02.02.02	RESERVA DE REVALÚO TÉCNICO		
3.02.03	OTRAS RESERVAS		
3.02.xx	*(nuevas cuentas a incluir)*		
3.03	**RESULTADOS**	**3.004.370.735**	**3.523.026.024**
3.03.01	RESULTADOS ACUMULADOS	-	537.762.164
3.03.02	RESULTADO DEL EJERCICIO	3.004.370.735	2.985.263.860
3.03.xx	*(nuevas cuentas a incluir)*		

CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA
REPRESENTANTE LEGAL

C.P. ESTHER MELGAREJO
Mat. Nº 010-35323
RUC: 3.470.796-4

ESTHER MELGAREJO
CONTADORA

CEVIMA S.A.

ANEXO N° 2

ESTADO DE RESULTADOS

1- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2 - EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
CEVIMA S.A.	80030180-3	01/01/2020	31/12/2020

3 - IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5 - IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
ESCOBAR BRIZUELA, CLAUDIO ALBERTO	Melgarejo, Esther	3470796-4	Ovelar, Gladys	603078-5

		2.020	2.019
4	**INGRESOS OPERATIVOS**	**42.432.133.797**	**38.658.101.690**
4.01	VENTAS DE MERCADERÍAS	42.432.133.797	38.304.528.128
4.09	VENTAS DE SERVICIOS GRAVADOS		
4.10	VENTAS DE BIENES - REGÍMENES ESPECIALES		
4.10.01	VENTAS DE MERCADERIAS - REGIMEN DE TURISMO		353.573.562
4.11	OTRAS VENTAS EXENTAS DEL IVA		
	MENOS:	(1.894.375.037)	(7.976.724.784)
5	**COSTOS OPERATIVOS**		
5.01	COSTO DE MERCADERÍAS		
5.01.01	COSTO DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	(1.894.375.037)	(7.976.724.784)
5.09	COSTO DE SERVICIOS GRAVADOS		
5.10	COSTO DE VENTAS DE BIENES - REGÍMENES ESPECIALES		
6	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS EN VENTAS	40.537.758.760	30.681.376.906
8	**OTROS INGRESOS**	**576.810**	-
8.01	INTERESES GANADOS		
8.02	COMISIONES COBRADAS		
8.03	DESCUENTOS OBTENIDOS	576.810	-
8.06	OTROS INGRESOS		
9	**GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS TOTALES**	40.538.335.570	30.681.376.906
	MENOS:	**(181.987.981)**	**(236.230.836)**
10	**GASTOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN**	-	-
10.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	(68.181.818)	
10.02	COMISIONES PAGADAS SOBRE VENTAS		
10.03	VIÁTICOS A VENDEDORES	(10.954.302)	(11.611.818)
10.04	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	(54.942.527)	(85.291.023)
10.05	FLETES PAGADOS	(8.454.545)	
10.06	ASESORIA COMERCIAL	(39.454.789)	(139.327.995)
10.xx	GASTOS DE LICITACION		
10.99	OTROS GASTOS DE VENTAS		
	MENOS:	(34.944.783.480)	(25.976.117.384)
11	**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**		
11.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	(24.998.707.345)	(19.857.525.260)
11.01.01	SUELDOS Y JORNALES	(4.124.786.712)	(3.276.491.668)
11.01.02	APORTE PATRONAL	(2.083.225.612)	(1.654.793.772)
11.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	(272.727.273)	(204.545.454)
11.02	REMUNERACIÓN PERSONAL SUPERIOR		
11.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	(583.536.552)	(532.745.292)
11.04	HONORARIOS PROFESIONALES	(34.904.546)	(20.107.143)
11.05	ALQUILERES	(110.937.671)	(29.397.284)
11.06	AGUA, LUZ, TELÉFONO E INTERNET	(51.041.939)	(25.919.868)
11.07	MOVILIDAD, CONSUMICION y HOSPEDAJE	(120.848.577)	(86.337.665)
11.08	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	(102.624.326)	(105.972.506)
11.09	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	(5.801.909)	(1.500.000)
11.10	SEGUROS PAGADOS	(22.548.542)	(15.090.143)
11.11	ÚTILES DE OFICINA		
11.12	GASTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR		

CEVIMA S.A.

ANEXO Nº 2

ESTADO DE RESULTADOS

1- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2 - EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
CEVIMA S.A.	80030180-3	01/01/2020	31/12/2020

3 - IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	4 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5 - IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
ESCOBAR BRIZUELA, CLAUDIO ALBERTO	Melgarejo, Esther	3470796-4	Ovelar, Gladys	603078-5

		2.020	2.019
11.13	JUICIOS Y GASTOS JUDICIALES	(1.486.427.273)	(119.742.736)
11.14	UNIFORMES		
11.15	DONACIONES Y CONTRIBUCIONES		
11.16	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS OPERACIONALES		
11.17	IMPUESTOS, PATENTES, TASAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	(699.603.081)	(16.672.166)
11.18	MULTAS Y SANCIONES	(1.560.000)	(1.250.274)
11.19	GASTOS DE LIMPIEZA		
11.20	IVA COSTO	(49.701.667)	(28.026.153)
11.21	GASTOS VARIOS		
11.22	GND	(4.800.000)	
11.23	CAPACITACION AL PERSONAL	(191.000.455)	
11.24	SERVICIOS PERSONALES		
12	**GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DE GASTOS FINANCIEROS**	5.411.564.109	4.469.028.687
	MENOS:		
13	**GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS**	(1.561.035.984)	(821.709.024)
13.01	INTERESES PAGADOS A ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	(1.550.490.677)	(746.865.890)
13.02	OTROS INTERESES PAGADOS		
13.03	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS SOBRE OPERACIONES CREDITICIAS		
13.04	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	(10.545.307)	(74.843.134)
13.05	*OTROS GASTOS FINANCIEROS*		
14	**PREVISIONES**		
14.01	DESAFECTACIÓN DE PREVISIONES		
14.02	(-) CONSTITUCIÓN DE PREVISIONES		
	MENOS:		
15	**DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES DE ACTIVOS**	(181.114.499)	(155.782.985)
15.01	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO	(179.091.499)	(155.782.985)
15.02	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	(2.023.000)	
15.03	*(nuevas cuentas a incluir)*		
16	**GANANCIAS (O PÉRDIDAS) OPERATIVAS**	3.669.413.626	3.491.536.678
17	**OTROS RESULTADOS NO OPERATIVOS**		
17.01	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS		
17.02	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE INVERSIONES		
18	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	3.669.413.626	3.491.536.678
19	IMPUESTO A LA RENTA	(506.918.115)	(349.153.668)
	RESERVA LEGAL	(158.124.776)	(157.119.150)
20	**GANANCIAS/PÉRDIDAS NETAS DEL EJERCICIO**	3.004.370.735	2.985.263.860

C.P. ESTHER MELGAREJO
Mat. Nº 010-35323
RUC: 3.470.796-4

ESTHER MELGAREJO
CONTADORA

CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA
REPRESENTANTE LEGAL

CEVIMA S.A.

CEVIMA S.A.

ANEXO 1

BALANCE GENERAL

1-IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL	
RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
CEVIMA S.A.	80080160-3	01/01/2021	31/12/2021

3- IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
ESCOBAR BRIZUELA, CLAUDIO ALBERTO	Melgarejo, Esther	3470796-4	Ovelar, Gladys	603076-5

		2021	2020
1	ACTIVO	34.310.960.101	28.932.240.775
1.01	ACTIVO CORRIENTE	32.366.118.014	27.620.268.853
1.01.01	DISPONIBILIDADES	4.014.537.662	389.683.366
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR		
1.01.01.02	CAJA	609.623.431	375.854.759
1.01.01.03	FONDOS FIJOS		
1.01.01.04	BANCOS	3.404.914.231	13.828.607
1.01.01.04.01	Banco Continental S.A.	3.393.848.541	9.047.959
1.01.01.04.02	Banco Itapua S.A. GS/Banco Rio S.A.	-	-
1.01.01.04.03	Banco Itapua S.A. Usd/Banco Rio S.A.	-	-
1.01.01.04.04	Banco Amambay S.A.	-	-
1.01.01.04.05	Banco Sudameris	-	-
1.01.01.04.06	Banco GNB	-	
1.01.01.04.07	Banco Vision ahorro a la vista 4668345	-	648
1.01.01.04.08	Banco BBVA	-	4.780.000
1.01.01.04.09	Banco Vision ahorro a la vista 14442533	11.065.690	
1.01.01.xx	*(nuevas cuentas a incluir)*	-	-
1.01.03	CRÉDITOS	17.329.678.600	23.269.208.961
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	12.977.438.680	18.915.164.812
1.01.03.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS		
1.01.03.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS		
1.01.03.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS	2.389.500.000	3.000.000.000
1.01.03.05	CRÉDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		
1.01.03.05.01	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	1.962.739.920	1.354.044.149
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE IVA	-	-
1.01.03.05.03	IVA - CRÉDITO FISCAL		
1.01.03.05.04	IVA - CRÉDITO FISCAL - RÉGIMEN DE TURISMO		
1.01.04	INVENTARIOS	11.001.371.979	3.879.938.198
1.01.04.01	MERCADERÍAS		
1.01.04.01.01	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%		
1.01.04.01.02	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 5%		
1.01.04.06	MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS	11.001.371.979	3.879.938.198
1.01.04.07	PRODUCTOS AGRÍCOLAS		
1.01.04.08	PRODUCTOS FORESTALES		
1.01.04.09	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN		
1.01.04.10	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO		
1.01.04.11	IMPORTACIONES EN CURSO		
1.01.05	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	18.529.773	79.438.328
1.01.05.01	ALQUILERES PAGADOS POR ADELANTADO		
1.01.05.02	SEGUROS A DEVENGAR	18.529.773	4.245.000
1.01.05.03	INTERESES A VENCER	-	75.193.328
1.01.06	OTROS ACTIVOS	2.000.000	2.000.000
1.01.06.01	GARANTIA DE ALQUILER	2.000.000	2.000.000
1.02	ACTIVO NO CORRIENTE	1.944.842.087	1.311.971.922
1.02.01	CRÉDITOS A LARGO PLAZO		
1.02.04	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	1.940.796.087	1.311.971.922
1.02.04.01	INMUEBLES		

CEVIMA S.A.

CEVIMA S.A.

ANEXO 1

BALANCE GENERAL

1-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
CEVIMA S.A.	80030160-3	01/01/2021	31/12/2021

3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
ESCOBAR BRIZUELA, CLAUDIO ALBERTO	Melgarejo, Esther	3470796-4	Ovelar, Gladys	603078-5

		2.021	2.020
1.02.04.02	RODADOS /TRANSPORTES	428.107.890	428.107.890
1.02.04.03	MUEBLES, ÚTILES Y ENSERES	339.697.690	322.943.985
1.02.04.04	MAQUINARIAS	1.772.111.748	1.137.159.596
1.02.04.05	EQUIPOS DE INFORMATICA	101.405.575	82.157.330
1.02.04.06	HERRAMIENTAS	6.390.608	2.309.178
1.02.04.07	BIENES FUERA DE OPERACIÓN	143.670.541	86.670.541
1.02.04.09	INSTALACIONES	875.732.353	759.350.535
1.02.04.10	OBRAS EN CURSO	1.932.125	1.932.125
1.02.04.11	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	-	10.115.000
1.02.04.12	SISTEMA INFORMATICO		
1.02.04.97	BIENES INCORPORADOS AL AMPARO DE LA LEY N° 60/90		
1.02.04.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(1.728.252.443)	(1.518.774.258)
1.02.05	**OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO**		
1.02.05.01	DERECHOS FIDUCIARIOS	**4.046.000**	
1.02.07	**ACTIVOS INTANGIBLES**		
1.02.07.01	LICENCIAS, MARCAS Y PATENTES		
1.02.07.02	FRANQUICIAS	10.115.000	
1.02.07.03	*SISTEMAS*	(5.069.000)	
1.02.07.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA		
2	**PASIVO**	**2.006.650.197**	**9.732.830.769**
2.01	**PASIVO CORRIENTE**	**2.006.650.197**	**9.732.830.769**
2.01.01	**ACREEDORES COMERCIALES**	**1.247.920.119**	**1.657.020.692**
2.01.01.01	PROVEEDORES LOCALES	309.534.952	337.020.692
2.01.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR		
2.01.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES		
2.01.01.04	OTROS ACREEDORES	938.385.167	1.320.000.000
2.01.02	**DEUDAS FINANCIERAS**	**197.477.429**	**7.610.187.235**
2.01.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	197.477.429	1.091.362.149
2.01.02.01.01	BANCO CONTINENTAL	-	250.063.706
2.01.02.01.02	BANCO ITAPUA		
2.01.02.01.03	BANCO GNB PY S.A.	197.477.429	841.298.443
2.01.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS		
2.01.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	-	6.518.825.086
2.01.02.04	OTROS PRÉSTAMOS A PAGAR		
2.01.03	**OTRAS CUENTAS POR PAGAR**	**561.252.649**	**465.622.842**
2.01.03.01	DEUDAS FISCALES CORRIENTES		
2.01.03.01.01	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	4.140.240	5.470.204
2.01.03.01.02	IVA A PAGAR		
2.01.03.01.03	RETENCIONES DE IMPUESTOS A INGRESAR	557.112.409	460.152.638
2.01.03.02	OBLIGACIONES LABORALES Y CARGAS SOCIALES		
2.02	**PASIVO NO CORRIENTE**		
2.02.01	**ACREEDORES COMERCIALES A LARGO PLAZO**		
2.02.01.01	PROVEEDORES LOCALES		
2.02.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR		
2.02.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES		
2.02.01.04	OTROS ACREEDORES		

CEVIMA S.A.

CEVIMA S.A.

ANEXO 1

BALANCE GENERAL

1-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
CEVIMA S.A.	80030180-3	01/01/2021	31/12/2021

3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
ESCOBAR BRIZUELA, CLAUDIO ALBERTO	Melgarejo, Esther	3470796-4	Ovelar, Gladys	603078-5

		2.021	2.020
3	PATRIMONIO NETO	32.304.309.904	19.199.410.006
3.01	CAPITAL	24.000.000.000	15.523.026.024
3.01.01	CAPITAL INTEGRADO	24.000.000.000	12.000.000.000
3.01.01.01	CAPITAL SUSCRIPTO		
3.01.01.02	(-) CAPITAL A INTEGRAR	-	3.523.026.024
3.01.02	UTILIDADES A CAPITALIZAR		
3.02	RESERVAS	1.053.628.080	672.013.247
3.02.01	RESERVA LEGAL	792.418.884	410.804.051
3.02.02	RESERVA DE REVALÚO	261.209.196	261.209.196
3.02.02.01	RESERVA DE REVALÚO FISCAL		
3.02.02.02	RESERVA DE REVALÚO TÉCNICO		
3.02.03	OTRAS RESERVAS		
3.02.xx	*(nuevas cuentas a incluir)*		
3.03	RESULTADOS	7.250.681.824	3.004.370.735
3.03.01	RESULTADOS ACUMULADOS	-	-
3.03.02	RESULTADO DEL EJERCICIO	7.250.681.824	3.004.370.735
3.03.xx	*(nuevas cuentas a incluir)*		

Claudio Alberto Escobar Brizuela
REPRESENTANTE LEGAL

CEVIMA S.A.

CP. ESTHER MELGAREJO
CP Esther Melgarejo Mat. Nº 010-36323
CONTADORA RUC: 3470796-4

ANEXO Nº 2

ESTADO DE RESULTADOS

1- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2 - EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
CEVIMA S.A.	80030180-3	01/01/2021	31/12/2021

3 - IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5 - IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
ESCOBAR BRIZUELA, CLAUDIO ALBERTO	Melgarejo, Esther	3470796-4	Ovelar, Gladys	603078-5

		2021	2020
4	**INGRESOS OPERATIVOS**	51.347.865.860	42.432.133.797
4.01	VENTAS DE MERCADERÍAS		
4.09	VENTAS DE SERVICIOS GRAVADOS	51.347.865.860	42.432.133.797
4.10	VENTAS DE BIENES - REGÍMENES ESPECIALES		
4.10.01	VENTAS DE MERCADERIAS - REGIMEN DE TURISMO		
4.11	OTRAS VENTAS EXENTAS DEL IVA		
	MENOS:		
5	**COSTOS OPERATIVOS**	(7.144.899.519)	(1.894.375.037)
5.01	COSTO DE MERCADERÍAS		
5.01.01	COSTO DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA		
5.09	COSTO DE SERVICIOS GRAVADOS	(7.144.899.519)	(1.894.375.037)
5.10	COSTO DE VENTAS DE BIENES - REGÍMENES ESPECIALES		
6	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS EN VENTAS	44.202.966.341	40.537.758.760
8	**OTROS INGRESOS**	181.818.182	576.810
8.01	INTERESES GANADOS	181.818.182	
8.02	COMISIONES COBRADAS		
8.03	DESCUENTOS OBTENIDOS	-	576.810
8.06	OTROS INGRESOS		
9	**GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS TOTALES**	44.384.784.523	40.538.335.570
	MENOS:		
10	**GASTOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN**	(811.556.717)	(181.967.981)
10.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	-	-
10.02	COMISIONES PAGADAS SOBRE VENTAS	(468.181.884)	(68.181.818)
10.03	VIÁTICOS A VENDEDORES		
10.04	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		(10.954.302)
10.05	FLETES PAGADOS	(66.354.091)	(54.942.527)
10.06	ASESORIA COMERCIAL	(17.783.667)	(8.454.545)
10.07	GASTOS DE LICITACION	(202.500.002)	(39.454.789)
10.08	ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	(26.727.273)	
10.99	OTROS GASTOS DE VENTAS		
	MENOS:		
11	**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**	(32.527.979.978)	(34.944.783.480)
11.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL		
11.01.01	SUELDOS Y JORNALES	(23.970.634.982)	(24.998.707.345)
11.01.02	APORTE PATRONAL	(3.955.154.771)	(4.124.786.712)
11.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	(1.997.552.915)	(2.063.225.612)
11.02	REMUNERACION PERSONAL SUPERIOR	(272.727.273)	(272.727.273)
11.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	(56.375.412)	
11.04	HONORARIOS PROFESIONALES	(1.469.090.307)	(583.536.552)
11.05	ALQUILERES	(26.340.909)	(34.904.546)
11.06	AGUA, LUZ, TELÉFONO E INTERNET	(23.080.790)	(110.937.671)
11.07	MOVILIDAD, CONSUMICION y HOSPEDAJE	(46.758.134)	(51.041.939)
11.08	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	(132.497.239)	(120.848.577)
11.09	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	(312.520.226)	(102.624.326)
11.10	SEGUROS PAGADOS	(8.670.955)	(5.801.909)
11.11	ÚTILES DE OFICINA	(35.073.621)	(22.548.542)
11.12	GASTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR		

CEVIMA S.A.

CEVIMA S.A.

ANEXO N° 2

ESTADO DE RESULTADOS

1- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2 - EJERCICIO FISCAL	
RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
CEVIMA S.A.	80030180-3	01/01/2021	31/12/2021

3 - IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	4 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5 - IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
ESCOBAR BRIZUELA, CLAUDIO ALBERTO	Melgarejo, Esther	3470796-4	Ovelar, Gladys	603078-5

		2.021	2.020
11.13	JUICIOS Y GASTOS JUDICIALES		
11.14	UNIFORMES	(61.178.182)	(1.486.427.273)
11.15	DONACIONES Y CONTRIBUCIONES		
11.16	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS OPERACIONALES		
11.17	IMPUESTOS, PATENTES, TASAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	(13.220.931)	
11.18	MULTAS Y SANCIONES	(77.625.540)	(699.603.061)
11.19	GASTOS DE LIMPIEZA	(9.660.000)	(1.560.000)
11.20	IVA COSTO		
11.21	GASTOS VARIOS	(40.245.064)	(49.701.567)
11.22	GND		
11.23	CAPACITACION AL PERSONAL	(6.254.545)	(4.800.000)
11.24	SERVICIOS PERSONALES	(13.318.182)	(191.000.455)
12	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DE GASTOS FINANCIEROS	11.045.247.828	5.411.564.109
	MENOS:		
13	GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	(2.217.244.837)	(1.561.035.984)
13.01	INTERESES PAGADOS A ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	(2.148.384.563)	(1.550.490.677)
13.02	OTROS INTERESES PAGADOS		
13.03	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS SOBRE OPERACIONES CREDITICIAS		
13.04	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO		
13.05	*OTROS GASTOS FINANCIEROS*	(68.860.304)	(10.545.307)
14	PREVISIONES		
14.01	DESAFECTACIÓN DE PREVISIONES		
14.02	(-) CONSTITUCIÓN DE PREVISIONES		
	MENOS:		
15	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES DE ACTIVOS	(215.547.186)	(181.114.499)
15.01	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO	(212.077.390)	(179.091.499)
15.02	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	(2.023.000)	(2.023.000)
15.03	AMORTIZACIONES GND	(1.446.796)	
16	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) OPERATIVAS	8.612.455.775	3.669.413.626
17	OTROS RESULTADOS NO OPERATIVOS		
17.01	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS		
17.02	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE INVERSIONES		
18	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	8.612.455.775	3.669.413.626
19	IMPUESTO A LA RENTA	(980.159.118)	(506.918.115)
	RESERVA LEGAL	(381.614.833)	(158.124.776)
20	GANANCIAS/PÉRDIDAS NETAS DEL EJERCICIO	7.250.681.824	3.004.370.735

Claudio Alberto Escobar Brizuela
REPRESENTANTE LEGAL

CEVIMA S.A.

CP Esther Melgarejo
CONTADORA

ESTHER MELGAREJO
Mat. Nº 010-36323
RUC: 3470796-4

CEVIMA S.A.

ANEXO N° 3

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

1 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2 - EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
CEVIMA S.A	80030180-3	01/01/2021	31/12/2021

3 - IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5 - IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
ESCOBAR BRIZUELA, CLAUDIO ALBERTO	Melgarejo, Esther	3470796-4	Ovelar, Gladys	603078-5

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	2.021	2.020
VENTAS NETAS (COBRO NETO)	62.620.378.568	35.508.180.717
PAGO A PROVEEDORES LOCALES (PAGO NETO)	(15.720.452.370)	(3.936.851.951)
PAGO A PROVEEDORES DEL EXTERIOR (PAGO NETO)		
EFECTIVO PAGADO A EMPLEADOS	(29.923.342.668)	(31.206.719.689)
EFECTIVO GENERADO (USADO) POR OTRAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	(6.659.042.897)	(4.312.056.971)
PAGO DE IMPUESTOS	(1.602.075.820)	(379.027.048)
EFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	**8.715.464.813**	**(4.326.474.922)**
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES TEMPORARIAS		
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES A LARGO PLAZO		
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	(933.259.085)	-215.577.750
EFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**(933.259.085)**	**(215.577.750)**
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
APORTE DE CAPITAL	5.472.603.241	
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PRÉSTAMOS	(7.412.709.806)	5.328.684.250
DIVIDENDOS PAGADOS		
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INTERESES	(2.217.244.867)	(1.561.035.984)
EFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	**(4.157.351.432)**	**3.767.648.266**
EFECTO DE LAS GANANCIAS O PÉRDIDAS POR DIFERENCIAS DE TIPO DE CAMBIO		
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE EFECTIVOS Y SUS EQUIVALENTES	3.624.854.296	(774.404.406)
EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL PERIODO	389.683.366	1.164.087.772
EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL CIERRE DEL PERIODO	**4.014.537.662**	**389.683.366**

Claudio Alberto Escobar Brizuela
REPRESENTANTE LEGAL

CEVIMA S.A.

CP Esther Melgarejo
CONTADORA

CP. ESTHER MELGAREJO
Mat. Nº 010-36323
RUC: 3470796-4

CEVIMA S.A.

BALANCE GENERAL

1.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2.-EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
CEVIMA	80030180-3	1/1/2021	31/12/2022

3.-IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE	4.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5.-IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
ESCOBAR BRIZUELA CLAUDIO ALBERTO	SERVIN PAREDES FRANCISCO	889570-8	AER ASOCIADOS	80070481-4

		2.022	2.021
1	ACTIVO	44.011.278.137	34.318.960.161
1.01	ACTIVO CORRIENTE	41.009.897.973	33.504.311.024
1.01.01	DISPONIBILIDADES	2.198.213.734	4.814.637.862
1.01.01.01	CAJA	7.809.406	804.629.431
1.01.01.02	BANCOS	2.190.411.328	4.484.114.431
1.01.01.02.01	BANCO CONTINENTAL CTA.CTE. GS. 41-818504-01	553.344.949	3.963.848.541
1.01.01.02.02	BANCO CONTINENTAL CTA.CTE. UDS. 41-123328-07	1.301.894.119	0
1.01.01.02.04	VISION BANCO AHORRO A LA VISTA 14442833	35.272.815	11.065.890
1.01.03	CRÉDITOS	21.861.078.487	17.328.878.838
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	9.902.648.380	12.977.438.080
1.01.03.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	1.421.832.308	2.389.800.000
1.01.03.02.01	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS	1.221.832.308	2.389.800.000
1.01.03.03	CRÉDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	3.749.195.843	1.942.759.920
1.01.03.03.01	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	3.540.681.669	1.942.759.920
1.01.03.03.02	RETENCIONES DE IVA	209.836.974	0
1.01.03.04	ANTICIPO A PROVEEDORES	6.737.499.974	0
1.01.03.04.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	6.737.499.974	0
1.01.04	INVENTARIOS	15.271.158.232	11.001.371.979
1.01.04.01	MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS	15.271.158.232	11.001.371.979
1.01.05	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	33.834.603	18.629.773
1.01.05.02	SEGUROS A DEVENGAR	33.834.603	18.629.773
1.01.06	OTROS ACTIVOS	2.000.000	2.000.000
1.01.06.01	GARANTÍA DE ALQUILER	2.000.000	2.000.000
1.02	ACTIVO NO CORRIENTE	3.001.379.164	1.814.649.137
1.02.01	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	2.821.379.164	1.814.649.137
1.02.01.01	MUEBLES, ÚTILES Y ENSERES	843.766.461	316.857.890
1.02.01.02	MAQUINARIAS	1.546.866.631	1.772.413.718
1.02.01.03	OBRAS EN CURSO	875.732.583	875.732.583
1.02.01.04	RODADOS/TRANSPORTES	1.469.151.972	429.107.990
1.02.01.05	EQUIPOS	111.071.938	101.405.573
1.02.01.06	INSTALACIONES	148.819.638	143.670.341
1.02.01.07	HERRAMIENTAS	7.421.500	6.360.000
1.02.01.08	CONSTRUCCIONES	79.600.000	0
1.02.01.09	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	1.932.125	1.932.125
1.02.01.09	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-1.948.370.833	-1.778.882.443
1.02.03	ACTIVOS INTANGIBLES	24.534.614	5.000.000
1.02.03.02	SISTEMAS	31.003.614	10.113.000
1.02.03.03	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-6.469.000	-5.000.000
2	PASIVO	5.433.934.237	2.006.436.197
2.01	PASIVO CORRIENTE	382.157.106	1.327.936.118
2.01.01	ACREEDORES COMERCIALES	382.157.106	1.327.936.118
2.01.01.01	PROVEEDORES LOCALES	382.157.106	900.934.042
2.01.01.03	OTROS ACREEDORES		426.945.167
2.01.02	DEUDAS FINANCIERAS	2.852.231.819	197.477.439
2.01.02.01	BANCO GNB PYS.A	0	197.477.439
2.01.02.02	SUELDOS Y JORNALES A PAGAR	2.852.231.819	0
2.01.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.428.646.312	581.282.640
2.01.03.01	DEUDAS FISCALES CORRIENTES	1.428.646.312	4.140.240
2.01.03.01.01	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	1.868.827.139	0
2.01.03.01.02	IVA A PAGAR	213.002.022	4.140.240
2.01.03.01.03	FRACCIONAMIENTO IVA A PAGAR	195.183.576	0
2.01.03.01.03	FRACCIONAMIENTO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	195.121.779	0
2.01.03.02	OBLIGACIONES LABORALES Y CARGAS SOCIALES	727.490.327	557.112.400
3	PATRIMONIO NETO	37.578.344.900	32.304.309.944
3.01	CAPITAL	31.326.910.076	24.053.658.120
3.01.01	CAPITAL INTEGRADO	24.000.000.000	24.000.000.000
3.01.01.01	UTILIDADES A CAPITALIZAR	7.250.591.824	0
3.02	RESERVAS	1.963.519.860	1.963.519.860
3.02.01	RESERVA LEGAL	792.416.664	792.416.664
3.02.02	RESERVA DE REVALÚO	261.209.196	261.209.196
3.02.02.01	RESERVA DE REVALÚO FISCAL	261.209.196	261.209.196
3.02.02.02	RESERVA DE REVALÚO TÉCNICO		
3.03	RESULTADOS	5.274.034.840	7.250.591.824
3.03.01	RESULTADOS ACUMULADOS	5.274.034.840	-7.250.591.824
3.03.02	RESULTADO DEL EJERCICIO		
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	44.012.278.137	34.318.960.161

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE

CONTADOR
SERVIN PAREDES FRANCISCO

REPRESENTANTE LEGAL
ESCOBAR BRIZUELA CLAUDIO ALBERTO

CEVIMA S.A.

ESTADO DE RESULTADOS

1 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2 - EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN RUC	DESDE	HASTA
CEVIMA S.A	80000180-3	1/1/2022	31/12/2022

3 - IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5 - IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/NOMBRES	IDENTIFICACIÓN RUC	APELLIDOS/NOMBRES	IDENTIFICACIÓN RUC
ESCOBAR ÑAÑUELA CLAUDIO ALBERTO	MARIAN PAREDES FRANCISCO	[illegible]	ASR ASOCIADOS	[illegible]

4	INGRESOS OPERATIVOS	[illegible]	[illegible]
4.01	VENTA	[illegible]	[illegible]
4.01.01	VENTA POR SERVICIOS GRAVADOS	[illegible]	[illegible]
	MENOS:		
6	COSTOS OPERATIVOS	[illegible]	[illegible]
6.01	COSTO POR SERVICIOS GRAVADOS	[illegible]	[illegible]
8	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS EN VENTAS	[illegible]	[illegible]
	MAS:		
7	OTROS INGRESOS	[illegible]	[illegible]
7.01	INTERESES GANADOS	[illegible]	[illegible]
7.04	DIFERENCIA DE CAMBIOS	[illegible]	[illegible]
7.05	INGRESOS VARIOS	[illegible]	[illegible]
8	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS TOTALES	[illegible]	[illegible]
	MENOS:		
9	GASTOS DE VENTAS Y COMERCIALIZACIÓN	[illegible]	[illegible]
10.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	[illegible]	[illegible]
10.01.01	SUELDOS Y JORNALES	[illegible]	[illegible]
10.01.02	APORTE PATRONAL	[illegible]	[illegible]
10.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	[illegible]	[illegible]
10.03	FLETES PAGADOS	[illegible]	[illegible]
10.04	ASESORÍA COMERCIAL	[illegible]	[illegible]
10.06	COMISIONES PAGADAS SOBRE VENTAS	[illegible]	[illegible]
10.08	OTROS GASTOS DE VENTAS	[illegible]	[illegible]
	MENOS:		
10	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	[illegible]	[illegible]
10.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	[illegible]	[illegible]
10.01.01	SUELDOS Y JORNALES	[illegible]	[illegible]
10.01.02	APORTE PATRONAL	[illegible]	[illegible]
10.01.10	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	[illegible]	[illegible]
10.01.03	AGUINALDOS PAGADOS	[illegible]	[illegible]
10.02	REMUNERACIÓN PERSONAL SUPERIOR	[illegible]	[illegible]
10.03	HONORARIOS PROFESIONALES	[illegible]	[illegible]
10.04	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	[illegible]	[illegible]
10.05	AGUA, LUZ, TELÉFONO E INTERNET	[illegible]	[illegible]
10.06	ALQUILERES DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS	[illegible]	[illegible]
10.07	ALQUILERES DE INMUEBLES	[illegible]	[illegible]
10.08	ALQUILERES PAGADOS	[illegible]	[illegible]
10.09	ALQUILERES DE RODADOS	[illegible]	[illegible]
10.10	MOVILIDAD	[illegible]	[illegible]
10.11	SEGUROS PAGADOS	[illegible]	[illegible]
10.12	ÚTILES DE OFICINA	[illegible]	[illegible]
10.13	IMPUESTOS, PATENTES, TASAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	[illegible]	[illegible]
10.14	GASTOS DE DEPRECIACIÓN	[illegible]	[illegible]
10.15	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	[illegible]	[illegible]
10.16	MULTAS Y SANCIONES	[illegible]	[illegible]
10.17	CONSULTORÍA Y HONORARIOS	[illegible]	[illegible]
10.18	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	[illegible]	[illegible]
10.19	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE RODADOS	[illegible]	[illegible]
10.20	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE BIENES INMUEBLES	[illegible]	[illegible]
10.21	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIA	[illegible]	[illegible]
10.22	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS OPERACIONALES	[illegible]	[illegible]
10.23	GASTOS DE LIMPIEZA	[illegible]	[illegible]
10.24	GASTOS ESCOLARES	[illegible]	[illegible]
10.25	GASTOS DE SALUD PERSONALES	[illegible]	[illegible]
10.26	SERVICIOS PERSONALES	[illegible]	[illegible]
10.27	LEVANTAMIENTO	[illegible]	[illegible]
10.28	GASTOS DE CAPACITACIÓN	[illegible]	[illegible]
10.29	AMORTIZACIÓN NO DEDUCIBLE	[illegible]	[illegible]
10.30	SUELDOS Y JORNALES NO DEDUCIBLE	[illegible]	[illegible]
10.31	MANTENIMIENTO NO DED.	[illegible]	[illegible]
10.32	GASTOS DE RAMA	[illegible]	[illegible]
10.33	APORTES	[illegible]	[illegible]
10.34	GASTOS DE LICITACIÓN	[illegible]	[illegible]
10.35	INTERESES COMERCIALES	[illegible]	[illegible]
10.36	ASESORÍA TÉCNICA	[illegible]	[illegible]
10.37	PROPAGANDA NO DEDUCIBLE	[illegible]	[illegible]
10.38	GASTOS NO DEDUCIBLES	[illegible]	[illegible]
10.39	AJUSTE NO DED.	[illegible]	[illegible]
10.40	INTERESES POR FINANCIAMIENTO NO DED.	[illegible]	[illegible]
10.41	AJUSTE RENTA NO DED.	[illegible]	[illegible]
	MENOS:		
11	GASTOS FINANCIEROS Y FINANCIAMIENTO	[illegible]	[illegible]
11.01	INTERESES PAGADOS A ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	[illegible]	[illegible]
11.02	OTROS INTERESES PAGADOS	[illegible]	[illegible]
11.03	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	[illegible]	[illegible]
12	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	[illegible]	[illegible]
12.01	DIFERENCIA DE CAMBIO	[illegible]	[illegible]
13	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DE GASTOS FINANCIEROS	[illegible]	[illegible]
	MENOS:		
14	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES DE ACTIVOS	[illegible]	[illegible]
14.01	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO	[illegible]	[illegible]
14.02	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	[illegible]	[illegible]
14.03	AMORTIZACIONES NO DED.	[illegible]	[illegible]
16	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) OPERATIVAS	[illegible]	[illegible]
17	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	[illegible]	[illegible]
	MENOS:		
18	IMPUESTO A LA RENTA	[illegible]	[illegible]
19	RESERVA LEGAL	[illegible]	[illegible]

CONTADOR
MARIAN PAREDES FRANCISCO

ESCOBAR ÑAÑUELA CLAUDIO ALBERTO

CEVIMA S.A.

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel.: 497-368
Iturbe c/ Eligio Ayala Local 11
Asunción - Paraguay

Certifico que la presente fotocopia es fiel del original que he tenido a la vista. CONSTE

CEVIMA S.A.

ANEXO N° 3

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

1 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		DESDE	HASTA
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC		
CEVIMA S.A	80030150-3	1/1/2021	31/12/2022

3 - IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		IDENTIFICADOR RUC	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
ESCOBAR BRIZUELA CLAUDIO ALBERTO	SERVIN, FRANCISCO	3886570-6	A & R ASOCIADOS	80079451-4

[redacted]		
VENTAS NETAS (COBRO NETO)	57.214.[illegible]	62.820.378.5[illegible]
PAGO A PROVEEDORES LOCALES (PAGO NETO)	-1.171.[illegible]	-15.720.482.370
PAGO A PROVEEDORES DEL EXTERIOR (PAGO NETO)	0	
EFECTIVO PAGADO A EMPLEADOS	-38.[illegible]	-28.923.[illegible]
EFECTIVO GENERADO (USADO) POR OTRAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	+10.[illegible]	-6.[illegible].042.497
PAGO DE IMPUESTOS	[illegible]	-1.[illegible].075.[illegible]
[redacted]		
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES TEMPORARIAS	0	0
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES A LARGO PLAZO	0	0
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-[illegible]	-[illegible].289.045
[redacted]		
APORTE DE CAPITAL	0	8.472.[illegible].941
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PRÉSTAMOS	-197.[illegible].429	-7.412.708.804
DIVIDENDOS PAGADOS	0	
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INTERESES	-178.[illegible]	-2.217.244.887
[redacted]		
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	[illegible]	3.624.554.2[illegible]
EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL PERIODO	4.01[illegible]	[illegible].589.389
[redacted]	[illegible]	[illegible]

CONTADOR
SERVIN PAREDES FRANCISCO

ESCOBAR BRIZUELA CLAUDIO ALBERTO

CEVIMA S.A.

CERTIFICO: Que la pre[illegible] fotocopia es fiel del origin[illegible] tuve a la vista. CONSTE

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. N° 25
Tel. 497-366
Avda. el Eligio Ayala L[illegible]
Asunción - Paraguay

CEVIMA S.A.

ANEXO Nº 4

ESTADO DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO

1 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	IDENTIFICADOR RUC	2 - EJERCICIO FISCAL DESDE	HASTA
RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS NOMBRES: CEVIMA S.A.	80037185-3	2021	2022

3 - IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: APELLIDOS NOMBRES	4 - Identificador del Formulario: APELLIDOS NOMBRES	Identificador RUC	FORMULARIO Nº	5 - Declaración Jurada Utilizada: NÚMERO DE ORDEN
ESCOBAR BRIZUELA CLAUDIO ALBERTO	SERVIN PAREDES FRANCISCO	1882704	101	

	CAPITAL SOCIAL	APORTES PENDIENTES DE CAPITALIZACIÓN	RESERVA LEGAL	RESERVA DE REVALÚO	OTRAS RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	RESULTADO DEL EJERCICIO
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO						7.250.891.824	7.250.891.824
MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2021							8.476.873.876
INTEGRACIÓN DE CAPITAL	8.476.873.876						
TRANSFERENCIA A DIVIDENDOS A PAGAR					6.094.370.735	(3.094.370.735)	
TRANSFERENCIA A RESULTADOS ACUMULADOS					(3.094.370.735)		(3.094.370.735)
AJUSTES RETROACTIVOS DE RESULT. ACUMULADOS							381.814.833
RESERVA LEGAL		381.814.833					
RESERVA DE REVALÚO							
OTRAS RESERVAS							
RESULTADO DEL EJERCICIO						7.250.891.824	7.250.891.824
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021	34.054.555.555	792.416.554	381.256.135			7.350.891.824	32.204.555.554
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]
MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2022							
INTEGRACIÓN DE CAPITAL							
TRANSFERENCIA A DIVIDENDOS A PAGAR							
TRANSFERENCIA A RESULTADOS ACUMULADOS	7.250.891.824					(7.250.891.824)	
AJUSTES RETROACTIVOS DE RESULT. ACUMULADOS							
[illegible]							
RESERVA DE REVALÚO							
OTRAS RESERVAS							
RESULTADO DEL EJERCICIO						5.274.034.636	5.274.034.636
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]

CONTADOR
SERVIN PAREDES FRANCISCO

REPRESENTANTE LEGAL
ESCOBAR BRIZUELA CLAUDIO ALBERTO

CEVIMA S.A.

CERTIFICO que la presente fotocopia es fiel del original tuve a la vista. CONSTA.

GUILLERMINA J. MANHECO GARCIA - ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25 - Tel.: 497-366
Asunción - Paraguay

CEVIMA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1. EL ENTE

1.1 Naturaleza Jurídica

La Sociedad denominada CEVIMA S.A ha sido constituida por Escritura Pública N° 10 (Diez) en la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay a los 01 día del mes de mayo del 2005 con una duración de noventa y nueve (99) años. Tiene por objeto principal la limpieza general de edificios, pudiendo realizar por cuenta propia o de terceros, otras relaciones al ramo.

1.2 Capital Social

El capital social de la firma es de Gs. 24.000.000.000 (guaraníes veinticuatro mil millones) donde se han suscripto e integrado por los socios el (100 %) del mismo. Actualmente se encuentran en proceso los trámites para la capitalización de las utilidades del período 2022 cuyo importe es de Gs. 7.250.681.824.

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD

2.1. Base para la preparación de los Estados Financieros

Los presentes estados financieros han sido confeccionados de acuerdo con las normas, reglamentaciones e instrucciones contables establecidas y fueron preparados sobre la base de cifras históricas, las cuales se encuentran basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera y en las leyes nacionales vigentes.

2.2. Bienes de Uso

Los bienes del activo fijo están expresados en los estados financieros al valor histórico, revaluados a cierre de cada ejercicio aplicado los coeficientes de reevaluó publicados por la Secretaría de Estado de Tributación. Efectuadas de conformidad con las disposiciones impositivas vigentes, a las tasas prefijas anualmente.

2.3. Reconocimiento de Ingresos y Egresos

La empresa aplica el principio de lo devengado a los efectos del reconocimiento de ingresos e imputación de egresos o costos incurridos.

CERTIFICO: Que la pre
fotocopia es fiel del origin
tuve a la vista.- CONSTE

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel.: 497-365
Chiqo-Area Lacaz
Paraguay

CEVIMA S.A

2.4. Diferencias de Cambio en Moneda Extranjera

Las diferencias de cambio correspondientes al mantenimiento de activos y pasivos en monedas extranjeras se exponen en cuentas de Resultados.

2.5. Materiales e Insumos

Las compras de existencias se valúan a su costo de adquisición más todos los gastos necesarios para su puesta en condiciones de servicios.

2.6. Ejercicio

El ejercicio económico de la Empresa, abarca el período comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de cada año.

NOTA 3. DISPONIBILIDADES

El saldo de este rubro acumula el efectivo y cheques diferidos recibidos que se mantienen en caja, al 31 de diciembre de 2022, además de lo disponible en Bancos.

NOTA 4. CRÉDITOS

El saldo de esta cuenta representa aquellos deudores por ventas de servicios a crédito, créditos fiscales a favor del contribuyente y otros créditos.

NOTA 5. INVENTARIO

Representan las materiales e insumos en stock físico en depósitos, saldos al 31 de diciembre de 2022

CERTIFICO: Que la pre
fotocopia es fiel del origina
tuve a la vista.- CONSTE

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO 5 Reg.
Reg. Nº 25
Tel.: 497-366
Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

CEVIMA S.A.

NOTA 6. BIENES DE USO

Las adquisiciones de bienes de uso son depreciadas en el ejercicio siguiente.

Los gastos de mantenimiento y/o reparaciones, son imputados como gastos en el periodo en que se originan.

Los bienes de uso están valorizados a su costo de adquisición, más los incrementos resultantes de reevaluaciones anuales realizadas de acuerdo a la Ley Nº 125/91 y disposiciones legales concordantes, menos las depreciaciones acumuladas revaluadas.

NOTA 7. CUENTAS POR PAGAR

El saldo de esta cuenta, corresponden a cuentas pendientes con proveedores locales y del exterior por compra de mercaderías a crédito y otras obligaciones con acreedores varios por compra de bienes y/o servicios obtenidos.

NOTA 8 - INGRESOS POR VENTAS

Constituyen ingresos operativos por las ventas de mercaderías gravadas al 10% de IVA y bajo la modalidad de al contado y a crédito dentro del mercado nacional.

NOTA 9. EGRESOS

Representan todos los egresos en concepto de; costos generados por la venta de servicios gravadas al 10% de IVA, devoluciones, descuentos concedidos; además de los gastos de ventas, administrativos, financieros y otros egresos, además de los servicios técnicos recibidos.

CONTADOR
Lic. Francisco Sevilla Paredes
Contador
RUC: 966.370-4
PAT 010-07-7704

Sandra A. Estigarribia Irrazabal
Representante Legal

CEVIMA S.A.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
Escribano Público
Reg. Nº 25
Tel.: 497-366
Eligio Ayala

CEVIMA S.A.

DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario:500 V1 Contribuyente: 80030180 Control: 89e508e9 Fecha: 07/04/2021 19:51 Presentado por: INTER

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB — LOS IMPORTES SE CONSIGNARAN SIN CÉNTIMOS

SET TRIBUTACIÓN

Número de Orden 500000028995 RUC 80030180 DV 3

Razón Social/Primer Apellido: CEVIMA SA — Segundo Apellido:

Nombres:

IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL VERSIÓN 1

500

01	X	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica
02		Declaración Jurada Rectificativa	03: 0
05		Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04: Período / Ejercicio Fiscal 2020

RÉGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaración Anexo

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS POR		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
Enajenación de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10	0		
Prestación de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesión de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	42.432.133.797		
Enajenación de bienes provenientes de la producción industrial (fabricación propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción agrícola, frutícola y hortícola	13	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0		
Enajenación de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de títulos y de valores mobiliarios; así como los provenientes de financiaciones o préstamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el país	16	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el país	17	0		
Otros Ingresos en el país no comprendidos en los incisos anteriores	18	576.810		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras públicas o privadas en el exterior; así como los provenientes de financiaciones o préstamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0		
Colocación de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en carácter de dueño de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0		
Otros Ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0		
Diferencia de cambio	23	0		
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS (Sumatoria de las casillas 10 al 23)			77	42.432.710.607
Menos: Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24	0		
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS (Diferencia entre las casillas 77 y 24)			78	42.432.710.607
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizadas por usuarios de Zonas Francas	25	0		
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países por el Régimen de Maquila	26	0		
Menos: Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0		
Menos: Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	28	0		
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de forestación y enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	29	0		
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	30	0		
Menos: Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	0		
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS (Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)			79	42.432.710.607
COSTOS		**IMPORTE -I-**		**TOTAL -II-**
C- TOTAL DE COSTOS			80	1.894.375.037
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0		
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	33	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	35	0		

CEVIMA S.A.

Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	36	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	37	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0		
Menos: Otros costos no deducibles del IRE	39	0		
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES (Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)			81	1.894.375.037
E- RENTA BRUTA (Diferencia entre las casillas 79 y 81)			82	40.538.335.570
GASTOS		**IMPORTE -I-**		**TOTAL -II-**
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relación de dependencia	40	24.998.707.345		
Aguinaldos	41	2.083.225.612		
Cargas sociales - Aporte patronal	42	4.124.786.712		
Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional	43	0		
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relación de dependencia, incluidas las remuneraciones del dueño de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	1.124.491.552		
Remuneraciones porcentuales de las utilidades líquidas por servicios de carácter personal, que no se encuentran en relación de dependencia y pagadas en dinero	45	0		
Arrendamiento, cesión de uso de bienes y derechos	46	34.904.545		
Fletes y gastos de comercialización	47	1.594.260.690		
Gastos de movilidad y viático	48	171.890.516		
Intereses financieros	49	1.561.035.984		
Erogaciones incurridas por la explotación de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0		
Donaciones	51	0		
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	179.091.499		
Amortización de bienes intangibles	53	2.023.000		
Pérdida de inventario por mortandad del ganado	54	0		
Pérdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	0		
Castigo sobre malos créditos	56	0		
Pérdidas por diferencia de cambio	57	0		
Gastos de constitución y organización, incluidos los preoperativos y de reorganización	58	0		
Reservas matemáticas y similares. Previsiones sobre malos créditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley N° 861/1996	59	0		
Gastos generales del negocio no señalados en los incisos anteriores	60	49.110.758		
IVA Gasto/Costo	61	0		
Impuesto a la Renta Empresarial	62	506.918.115		
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros Derivados	63	0		
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0		
Otros gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores)	65	1.103.518.507		
F- TOTAL DE GASTOS (antes de considerar los gastos señalados en el numeral 23 del Art. 15 de la Ley)			83	37.533.964.835
Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0		
Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	67	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	69	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	70	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	71	0		
Menos: Impuesto a la Renta Empresarial	72	506.918.115		
Menos: Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0		
Menos: Otros gastos no deducibles	74	1.557.892.304		
G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES (Diferencia entre la casilla 83 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)			84	35.469.154.416
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY (Diferencia entre la casilla 82 y 84)			85	5.069.181.154
Total de intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0		

Porción deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podrá superar el 30% del valor de la casilla 85)	76	0	
I- RENTA NETA DESPUÉS DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY (Diferencia entre la casilla 85 y 76)		86	5.069.181.154

INC.	RUBRO 2 - TRANSFORMACIÓN Y VALUACIÓN DE ACTIVOS		
a	Aumento por transformación biológica de animales vivos y de plantas, incluido el procreo y la explotación forestal, así como por la valuación de Activos Biológicos	87	0
b	Disminución por transformación y valuación de Activos Biológicos	88	0
c	Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones técnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89	0
d	Disminución patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90	0

INC.	RUBRO 3 - RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPORTE PÉRDIDA -I-		IMPORTE UTILIDAD -II-	
a	Resultado contable del ejercicio	91	0	93	3.004.370.735
b	Resultado fiscal del ejercicio	92	0	94	5.069.181.154

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA Y PÉRDIDA ARRASTRABLE	IMPORTE CONTRIBUYENTE -I-		IMPORTE FISCO -II-	
a	Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 3, casilla 94)			102	5.069.181.154
b	Resultado Fiscal del Ejercicio/Pérdida (Proviene del Rubro 3, casilla 92)	95	0		
c	**PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES** (El contribuyente deberá tener en cuenta que la pérdida declarada en el presente inciso, esté dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	0		
d	**PÉRDIDA TOTAL ACUMULADA** (Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	0		
e	**Menos:** Pérdida que al cierre del presente ejercicio quedó por fuera de los 5 (cinco) años	98	0		
f	**SALDO DE PÉRDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO** (Diferencia entre las casillas 97 y 98).	99	0		
g	**Menos:** Pérdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podrá exceder el 20 % de la Renta Neta: casilla 102)	100	0		
h	**SALDO DE PÉRDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO** (Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaración Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	0		
i	**RENTA NETA DEL EJERCICIO** (Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)			103	5.069.181.154

INC.	RUBRO 5 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES	IMPORTE DEDUCCIONES -I-		IMPORTE FISCO -II-	
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 4)			105	5.069.181.154
b	Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0		
c	**RENTA NETA IMPONIBLE** (Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la casilla 105 sea mayor)			106	5.069.181.154

INC.	RUBRO 6 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY		
a	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0
b	**RENTA NETA PRESUNTA** (30% de la casilla 107)	108	0

INC.	RUBRO 7 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL	IMPORTE CONTRIBUYENTE -I-		IMPORTE FISCO -II-	
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (.....% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)			116	506.918.115
b	Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (.....% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 5)			117	0
c	**SUBTOTAL** (Sumatoria de las casillas 116 y 117)			118	506.918.115
d	Impuesto determinado por Ajuste de Precio (Art. 4° de la Ley N° 5.061/2013)			119	0
e	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposición	109	0		
f	**TOTAL IMPUESTO DETERMINADO** (Casillas 118 + 119 - 109)			120	506.918.115
g	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	975.017.101		
h	Retenciones computables a favor del Contribuyente Ver Retenciones recibidas	111	885.945.163		
i	Percepciones computables a favor del Contribuyente Ver Percepciones recibidas	112	0		
j	Anticipos ingresados	113	0		
k	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			121	0
l	**SUBTOTAL** (Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	1.860.962.264	122	506.918.115
m	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115	1.354.044.149		

CEVIMA S.A.

n	SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)	123	0

INC.	RUBRO 8 - DETERMINACIÓN DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado del ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 7)	124	506.918.115
b	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	885.945.163
c	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 124 y 125, cuando el monto de la casilla 124 sea mayor)	126	0
d	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	0
e	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	0

INC.	RUBRO 9 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
a	RUC o Cédula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el dígito verificador	129	3.470.796
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el dígito verificador	130	603.078
c	Cantidad total de personal ocupado en relación de dependencia al cierre del ejercicio	131	984
d	Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 5, casilla 104	132	0
e	Año de la disposición legal que se referencia en la casilla 132	133	0

CEVIM S.A.

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

Versión - Agosto/2020

CEVIMA S.A.

DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario:500 V2 Contribuyente: 80030180 Control: 911108ca Fecha. 07/04/2022 18:49 Presentado por: INTER

SET TRIBUTACIÓN	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB	LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS
	Número de Orden 500000160977	RUC 80030180 DV 3
	Razón Social/Primer Apellido CEVIMA SA	Segundo Apellido
IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL VERSION 2	Nombres	
500	01 Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica
	02 Declaración Jurada Rectificativa	03 0
	05 Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04 Periodo / Ejercicio Fiscal 2021

REGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaracion Anexo

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS POR		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
Enajenacion de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10	51.347.865.860		
Prestacion de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesion de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	0		
Enajenacion de bienes provenientes de la produccion industrial (fabricacion propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12	0		
Enajenacion de bienes provenientes de la produccion agricola, fruticola y horticola	13	0		
Enajenacion de bienes provenientes de la produccion animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0		
Enajenacion de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de titulos y de valores mobiliarios; asi como los provenientes de financiaciones o prestamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el pais	16	181.818.182		
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el pais	17	0		
Otros Ingresos en el pais no comprendidos en los incisos anteriores	18	0		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras publicas o privadas en el exterior; asi como los provenientes de financiaciones o prestamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0		
Colocacion de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en caracter de due?o de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0		
Otros Ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0		
Diferencia de cambio	23	0		
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS(Sumatoria de las casillas 10 al 23)			77	51.529.684.042
Menos: Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24	0		
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS(Diferencia entre las casillas 77 y 24)			78	51.529.684.042
Menos: Ingresos por operaciones de exportacion a terceros paises realizadas por usuarios de Zonas Francas	25	0		
Menos: Ingresos por operaciones de exportacion a terceros paises por el Regimen de Maquila	26	0		
Menos: Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0		
Menos: Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	28	0		
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de forestacion y enajenacion de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	29	0		
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de comercializacion de productos establecidos en el Regimen Especial	30	0		
Menos: Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	0		
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS(Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)			79	51.529.684.042
COSTOS		**IMPORTE -I-**		**TOTAL -II-**
C- TOTAL DE COSTOS			80	7.144.899.519
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0		
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Regimen de Maquila	33	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	35	0		

Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	36	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercializacion de productos establecidos en el Regimen Especial	37	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0		
Menos: Otros costos no deducibles del IRE	39	0		
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)			81	7.144.899.519
E- RENTA BRUTA(Diferencia entre las casillas 79 y 81)			82	44.384.784.523
GASTOS		**IMPORTE -I-**		**TOTAL -II-**
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relacion de dependencia	40	23.970.634.982		
Aguinaldos	41	1.997.552.915		
Cargas sociales - Aporte patronal	42	3.955.154.771		
Beneficios otorgados a los trabajadores en relacion de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitucion Nacional	43	0		
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relacion de dependencia, incluidas las remuneraciones del due?o de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	1.741.817.580		
Remuneraciones porcentuales de las utilidades liquidas por servicios de caracter personal, que no se encuentran en relacion de dependencia y pagadas en dinero	45	0		
Arrendamiento, cesion de uso de bienes y derechos	46	26.340.909		
Fletes y gastos de comercializacion	47	811.556.717		
Gastos de movilidad y viatico	48	179.255.373		
Intereses financieros	49	2.217.244.867		
Erogaciones incurridas por la explotacion de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0		
Donaciones	51	0		
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	212.077.390		
Amortizacion de bienes intangibles	53	3.469.796		
Perdida de inventario por mortandad del ganado	54	0		
Perdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	0		
Castigo sobre malos creditos	56	0		
Perdidas por diferencia de cambio	57	0		
Gastos de constitucion y organizacion, incluidos los preoperativos y de reorganizacion	58	0		
Reservas matematicas y similares, Previsiones sobre malos creditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley N? 861/1996	59	0		
Gastos generales del negocio no se?alados en los incisos anteriores	60	0		
IVA Gasto/Costo	61	0		
Impuesto a la Renta Empresarial	62	980.159.118		
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros Derivados	63	0		
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0		
Otros gastos (No se?alados expresamente en los items anteriores)	65	1.038.838.281		
F- TOTAL DE GASTOS(antes de considerar los gastos se?alados en el numeral 23 del Art. 15 de la Ley)			83	37.134.102.699
Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0		
Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Regimen de Maquila	67	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	69	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	70	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercializacion de productos establecidos en el Regimen Especial	71	0		
Menos: Impuesto a la Renta Empresarial	72	980.159.118		
Menos: Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0		
Menos: Otros gastos no deducibles	74	1.570.750.236		
G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 83 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)			84	34.583.193.345
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCION DE LOS INTERESES SE?ALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 82 y 84)			85	9.801.591.178
Total de Intereses por prestamos, regalias y asistencia tecnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0		

CEVIMA S.A.

Porcion deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a Intereses por prestamos, regalias y asistencia tecnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podra superar el 30% del valor de la casilla 85)	76	0	
I- RENTA NETA DESPUES DE LA DEDUCCION DE LOS INTERESES SE?ALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 85 y 76)		86	9.801.591.178

INC.	RUBRO 2 - TRANSFORMACION Y VALUACION DE ACTIVOS		
a	Aumento por transformacion biologica de animales vivos y de plantas, incluido el procreo y la explotacion forestal, asi como por la valuacion de Activos Biologicos	87	0
b	Disminucion por transformacion y valuacion de Activos Biologicos	88	0
c	Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones tecnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89	0
d	Disminucion patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90	0

INC.	RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
a	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numerales 1 al 6 del Articulo 38 de la Ley N? 6380/2019)	262	0
b	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numeral 7 del Articulo 38 de la Ley N? 6380/2019)	263	0

INC.	RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPORTE			
			PERDIDA -I-		UTILIDAD -II-
a	Resultado contable del ejercicio	91	0	93	7.250.681.824
b	Resultado fiscal del ejercicio	92	0	94	9.801.591.178

INC.	RUBRO 5 - DETERMINACION DE LA RENTA NETA Y PERDIDA ARRASTRABLE	IMPORTE			
			CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-
a	Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)			102	9.801.591.178
b	Resultado Fiscal del Ejercicio/Perdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	95	0		
c	**PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**(El contribuyente debera tener en cuenta que la perdida declarada en el presente Inciso, esta dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	0		
d	**PERDIDA TOTAL ACUMULADA**(Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	0		
e	**Menos:**Perdida que al cierre del presente ejercicio quedo por fuera de los 5 (cinco) a?os	98	0		
f	**SALDO DE PERDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 97 y 98)	99	0		
g	**Menos:**Perdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podra exceder el 20 % de la Renta Neta: casilla 102)	100	0		
h	**SALDO DE PERDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaracion Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	0		
i	**RENTA NETA DEL EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)			103	9.801.591.178

INC.	RUBRO 6 - DETERMINACION DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES	IMPORTE			
			DEDUCCIONES -I-		FISCO -II-
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)			105	9.801.591.178
b	Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0		
c	**RENTA NETA IMPONIBLE**(Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la casilla 105 sea mayor)			106	9.801.591.178

INC.	RUBRO 7 - DETERMINACION DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTICULO 19 DE LA LEY		
a	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0
b	**RENTA NETA PRESUNTA**(30% de la casilla 107)	108	0

INC.	RUBRO 8 - DETERMINACION DEL IMPUESTO Y LIQUIDACION FINAL	IMPORTE			
			CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (.....% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)			116	980.159.118
b	Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (.....% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 6)			117	0
c	**SUBTOTAL**(Sumatoria de las casillas 116 y 117)			118	980.159.118
d	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposicion	109	0		
e	**TOTAL IMPUESTO DETERMINADO**(Casillas 118 - 109)			120	980.159.118
f	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaracion Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	1.354.044.149		
g	Retenciones computables a favor del Contribuyente Ver Retenciones recibidas	111	1.588.854.889		
h	Percepciones computables a favor del Contribuyente	112	0		
i	Anticipos ingresados	113	0		
j	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento			121	0

CEVIMA S.A.

k	**SUBTOTAL**(Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	2.942.899.038	122	980.159.118
l	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE**(Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115	1.962.739.920		
m	**SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO**(Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)			123	0

INC.	RUBRO 9 - DETERMINACION DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado del ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8)	124	980.159.118
b	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	1.588.854.889
c	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 124 y 125, cuando el monto de la casilla 124 sea mayor)	126	0
d	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	0
e	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	0

INC.	RUBRO 10 - INFORMACION COMPLEMENTARIA		
a	RUC o Cedula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el digito verificador	129	3.470.796
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el digito verificador	130	603.078
c	Cantidad total de personal ocupado en relacion de dependencia al cierre del ejercicio	131	1.115
d	Numero de la disposicion legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 6, casilla 104	132	0
e	A?o de la disposicion legal que se referencia en la casilla 132	133	0

CEVIMA S.A

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

Versión - Enero/2022

DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario:500 V3 Contribuyente: 80030180 Control: 980b092b Fecha: 12/04/2023 21:32 Presentado por: INTER

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB — LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CENTIMOS

SET TRIBUTACIÓN

IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL VERSIÓN 3

500

Número de Orden: 500000309929

RUC: 80030180 DV: 3

Razón Social/Primer Apellido: CEVIMA SA

Segundo Apellido:

Nombres:

01 ☑ Declaración Jurada Original

02 ☐ Declaración Jurada Rectificativa

05 ☐ Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo

Número de Orden de Declaración se rectifica: 03 — 0

Periodo / Ejercicio Fiscal: 04 — 2022

RÉGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaración **Anexo**

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS POR		IMPORTE -I-	TOTAL -II-
Enajenación de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10	63.572.382.994	
Prestación de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesión de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	0	
Enajenación de bienes provenientes de la producción industrial (fabricación propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12	0	
Enajenación de bienes provenientes de la producción agrícola, frutícola y hortícola	13	0	
Enajenación de bienes provenientes de la producción animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0	
Enajenación de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0	
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de títulos y de valores mobiliarios; así como los provenientes de financiaciones o préstamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el país	16	0	
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el país	17	0	
Otros Ingresos en el país no comprendidos en los incisos anteriores	18	3.445.112.710	
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras públicas o privadas en el exterior; así como los provenientes de financiaciones o préstamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0	
Colocación de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en carácter de dueño de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0	
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0	
Otros Ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0	
Diferencia de cambio	23	0	
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS(Sumatoria de las casillas 10 al 23)		77	67.017.495.704
Menos: Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24	0	
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS(Diferencia entre las casillas 77 y 24)		78	67.017.495.704
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizadas por usuarios de Zonas Francas	25	0	
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países por el Régimen de Maquila	26	0	
Menos: Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0	
Menos: Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	28	0	
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de forestación y enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	29	0	

CEVIMA S.A.

Menos: Ingresos obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	30	0		
Menos: Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	0		
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS (Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)			79	67.017.495.704

COSTOS		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
C- TOTAL DE COSTOS			80	9.302.819.427
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0		
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	33	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	35	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	36	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	37	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0		
Menos: Otros costos no deducibles del IRE	39	0		
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES (Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)			81	9.302.819.427
E- RENTA BRUTA (Diferencia entre las casillas 79 y 81)			82	57.714.676.277

GASTOS		IMPORTE -I-	TOTAL -II-
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relación de dependencia	40	30.312.613.360	
Aguinaldos	41	2.526.051.113	
Cargas sociales - Aporte patronal	42	5.024.740.644	
Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional	43	203.383.163	
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relación de dependencia, incluidas las remuneraciones del dueño de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	1.687.034.009	
Remuneraciones porcentuales de las utilidades líquidas por servicios de carácter personal, que no se encuentran en relación de dependencia y pagadas en dinero	45	1.744.442.711	
Arrendamiento, cesión de uso de bienes y derechos	46	217.304.804	
Fletes y gastos de comercialización	47	40.259.089	
Gastos de movilidad y viático	48	395.029.999	
Intereses financieros	49	175.946.236	
Erogaciones incurridas por la explotación de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0	
Donaciones	51	0	
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	212.077.390	
Amortización de bienes intangibles	53	0	
Pérdida de inventario por mortandad del ganado	54	0	
Pérdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	0	
Castigo sobre malos créditos	56	0	
Pérdidas por diferencia de cambio	57	76.890.043	
Gastos de constitución y organización, incluidos los preoperativos y de reorganización	58	0	
Reservas matemáticas y similares. Previsiones sobre malos créditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley Nº 861/1996	59	0	
Gastos generales del negocio no señalados en los incisos anteriores	60	323.686.603	
IVA Gasto/Costo	61	0	

CEVIMA S.A.

Impuesto a la Renta Empresarial	62	1.898.827.139		
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros Derivados	63	0		
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0		
Otros gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores)	65	7.602.355.328		
F- TOTAL DE GASTOS(antes de considerar los gastos señalados en el numeral 23 del Art. 15 de la Ley)			83	52.440.641.631
Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0		
Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	67	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	69	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	70	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	71	0		
Menos: Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional, no deducibles	264	0		
Menos: Impuesto a la Renta Empresarial	72	1.898.827.139		
Menos: Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0		
Menos: Otros gastos no deducibles	74	11.815.409.605		
G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 83 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)			84	38.726.404.887
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 82 y 84)			85	18.988.271.390
Total de Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0		
Porción deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podrá superar el 30% del valor de la casilla 85)	76	0		
I- RENTA NETA DESPUÉS DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 85 y 76)			86	18.988.271.390

INC.	RUBRO 2 - TRANSFORMACIÓN Y VALUACIÓN DE ACTIVOS		
a	Aumento por transformación biológica de animales vivos y de plantas, incluido el procreo y la explotación forestal, así como por la valuación de Activos Biológicos	87	0
b	Disminución por transformación y valuación de Activos Biológicos	88	0
c	Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones técnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89	0
d	Disminución patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90	0

INC.	RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
a	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numerales 1 al 6 del Artículo 38 de la Ley Nº 6380/2019)	262	0
b	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numeral 7 del Artículo 38 de la Ley Nº 6380/2019)	263	0

INC.	RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO		IMPORTE PÉRDIDA -I-		IMPORTE UTILIDAD -II-
a	Resultado contable del ejercicio	91		93	5.274.034.646
b	Resultado fiscal del ejercicio	92		94	18.988.271.390

INC.	RUBRO 5.- DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA Y PÉRDIDA ARRASTRABLE		IMPORTE CONTRIBUYENTE -I-		IMPORTE FISCO -II-
a	Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)			102	18.988.271.390
b	Resultado Fiscal del Ejercicio/Pérdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	95	0		
c	**PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**(El contribuyente deberá tener en cuenta que la pérdida declarada en el presente Inciso, está dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	0		

CEVIN S.A.

d	**PÉRDIDA TOTAL ACUMULADA**(Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	0		
e	**Menos:**Pérdida que al cierre del presente ejercicio quedó por fuera de los 5 (cinco) años	98	0		
f	**SALDO DE PÉRDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 97 y 98).	99	0		
g	**Menos:**Pérdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podrá exceder el 20 % de la Renta Neta: casilla 102)	100	0		
h	**SALDO DE PÉRDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaración Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	0		
i	**RENTA NETA DEL EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)			103	18.988.271.390

INC.	RUBRO 6 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES	IMPORTE DEDUCCIONES -I-		IMPORTE FISCO -II-	
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)			105	18.988.271.390
b	Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0		
c	**RENTA NETA IMPONIBLE**(Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la casilla 105 sea mayor)			106	18.988.271.390

INC.	RUBRO 7 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY		
a	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0
b	**RENTA NETA PRESUNTA**(30% de la casilla 107)	108	0

INC.	RUBRO 8 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL	IMPORTE CONTRIBUYENTE -I-		IMPORTE FISCO -II-	
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (.....% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)			116	1.898.827.139
b	Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (.....% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 6)			117	0
c	**SUBTOTAL**(Sumatoria de las casillas 116 y 117)			118	1.898.827.139
d	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposición	109	0		
e	**TOTAL IMPUESTO DETERMINADO**(Casillas 118 - 109)			120	1.898.827.139
f	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	1.962.739.920		
g	Retenciones computables a favor del Contribuyente Ver Retenciones recibidas	111	1.578.121.749		
h	Percepciones computables a favor del Contribuyente	112	0		
i	Anticipos ingresados	113	0		
j	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			121	0
k	**SUBTOTAL**(Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	3.540.861.669	122	1.898.827.139
l	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE**(Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115	1.642.034.530		
m	**SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO**(Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)			123	0

INC.	RUBRO 9 - DETERMINACIÓN DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado en el presente ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8)	124	1.898.827.139
b	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior) Ver Declaración Jurada	265	980.159.118
c	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro) Ver Declaración Jurada	266	506.918.115
d	Promedio del Impuesto a la Renta liquidado en los últimos tres ejercicios fiscales o Impuesto liquidado en el presente ejercicio, en caso que no haya aún transcurrido tres ejercicios fiscales para el contribuyente	267	1.128.634.791
e	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	1.578.121.749

CEVIMA S.A.

f	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 267 y 125, cuando el monto de la casilla 267 sea mayor)	126	0
g	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	0
h	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	0

INC. RUBRO 10 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
a	RUC o Cédula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el dígito verificador	129	0
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el dígito verificador	130	0
c	Cantidad total de personal ocupado en relación de dependencia al cierre del ejercicio	131	0
d	Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 6, casilla 104	132	0
e	Año de la disposición legal que se referencia en la casilla 132	133	0

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

Fecha Inicio del IRE: 20200101

Versión - Enero/2023

CEVIMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS.

LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES:

Hace constar: Que la firma **CEVIMA S.A.** con Ruc. N° 80030180-3, ha prestado satisfactoriamente los Servicios de Limpieza e Higienización Para las Distintas Dependencias del I.P.S. en 97 (noventa y siete) dependencias propiedad del Instituto de Previsión Social, de forma mensual e ininterrumpida durante el periodo correspondiente a los años 2022 y 2023, conforme a la **Resolución C.A. N° 025-032/2022, y Contrato N° 182/2022**, refrendada en el marco de la **"Licitación Pública Nacional SBE N°171/2021** de **"Contratación de los Servicios de Limpieza e Higienización Para las Distintas Dependencias del IPS"** con **ID. 404.218.-**

Para lo que hubiere lugar se expide la presente constancia de conformidad de servicios, en la Ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil veinte y tres, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gilberto Bernardes Rolón
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eugenio Julián Herrera
DIRECTOR
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 171/2021

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"

CONTRATO N° 182/2022

CEVIMA S.A.

ID: 404.218

AÑO 2022

CEVIMA S.A.

CONTRATO Nº 182/2022

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CEVIMA S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4975/2021; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. Nº 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. Nº 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CEVIMA S.A., con RUC Nº 80030180-3**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.794 – Edificio Citi - 4to Piso (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Claudio Alberto Escobar Brizuela, con Cédula de Identidad Nº 2.014.455**, de acuerdo al Acta de Asamblea Nº 29, de fecha 07 de abril de 2022, y a la Escritura Pública Nº 10, de fecha 01 de mayo de 2005, pasada ante el Escribano Darío Antonio Vera Antola, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 025-032/2022, de fecha 04 de mayo de 2022 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

<u>Responsabilidad de la Contratista:</u>

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

<u>Responsabilidad del Contratante:</u>

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

CEVIMA S.A.
Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo
Presidente del Consejo de Administración

CEVIMA S.A.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley N° 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1934/2022, de fecha 11 de mayo de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404.218.-

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley N° 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE N° 171/2022**, convocado por el CONTRATANTE según Resolución C.A. N° 099-020/2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 025-032/2022, de fecha 04 de mayo de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley N° 2051/03].

El Precio del Contrato es de G. **50.367.502.284.- (Guaraníes cincuenta mil trescientos sesenta y siete millones quinientos dos mil doscientos ochenta y cuatro), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE N° 4

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultáneo: No

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	76111501-001	Hospital Regional Pilar(Cantidad de Personal: 20)	Mes	UNIDAD	12	133.964.573	1.607.574.876
2	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Pilar(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
3	76111501-001	Hospital Regional Encarnación(Cantidad de Personal: 21)	Mes	UNIDAD	12	140.662.802	1.687.953.624
4	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Encarnación(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
5	76111501-001	Unidad Sanitaria Hohenau (Cantidad de Personal: 8)	Mes	UNIDAD	12	53.585.829	643.029.948
6	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Hohenau (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
7	76111501-001	Unidad Sanitaria San Juan Bautista Misiones(Cantidad de Personal: 15)	Mes	UNIDAD	12	100.473.430	1.205.681.160

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
CEVIMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ortigoza Araujo
Presidente
Consejo de Administración

CEVIMA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
8	76111501-001	Oficina Regional Administrativa San Juan Bautista Misiones(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
9	76111501-001	Unidad Sanitaria San Ignacio Misiones(Cantidad de Personal: 12)	Mes	UNIDAD	12	80.378.744	964.544.928
10	76111501-001	Oficina Regional Administrativa San Ignacio Misiones(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
11	76111501-001	Unidad Sanitaria FRAM(Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	24.800.815	297.609.780
12	76111501-001	Puesto Sanitario Santa Rosa Misiones(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	12.400.407	148.804.884
13	76111501-001	Puesto Sanitario Natalio(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.200.203	74.402.436
14	76111501-001	Puesto Sanitario Coronel Bogado(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	12.400.407	148.804.884
15	76111501-001	Puesto Sanitario Santa Maria Fe(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.200.203	74.402.436
16	76111501-001	Puesto Sanitario Maria Auxiliadora(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.200.203	74.402.436
17	76111501-001	Hospital Regional Ayolas(Cantidad de Personal: 15)	Mes	UNIDAD	12	100.473.430	1.205.681.160
18	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Ayolas(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
MONTO TOTAL ADJUDICADO LOTE Nº 4 GS. ocho mil quinientos setenta y tres millones trescientos noventa mil trescientos cincuenta y dos, IVA INCLUIDO							**8.573.390.352**

LOTE Nº 5

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	76111501-001	Hospital Regional Coronel Oviedo Cantidad de Personal: 17)	Mes	UNIDAD	12	113.869.887	1.366.438.644

Claudio A. Recalde Brizuela
Representante Legal
CEVIMA S.A.

CEVIMA S.A.

CONTRATO Nº 182/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
2	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Coronel Oviedo Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
3	76111501-001	Hospital Regional Villarrica Cantidad de Personal:21)	Mes	UNIDAD	12	140.662.802	1.687.953.624
4	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Villarrica Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
5	76111501-001	Unidad Sanitaria Colonia Independencia(Cantidad de Personal: 6)	Mes	UNIDAD	12	40.189.372	482.272.464
6	76111501-001	Unidad Sanitaria Caazapá(Cantidad de Personal: 12)	Mes	UNIDAD	12	80.378.744	964.544.928
7	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Caazapá(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
8	76111501-001	Unidad Sanitaria Caaguazú(Cantidad de Personal: 10)	Mes	UNIDAD	12	66.982.286	803.787.432
9	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Caaguazú(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
10	76111501-001	Unidad Sanitaria Presidente Franco(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	49.601.630	595.219.560
11	76111501-001	Unidad Sanitaria Hernandarias(Cantidad de Personal: 20)	Mes	UNIDAD	12	133.964.573	1.607.574.876
12	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Hernandarias(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
13	76111501-001	Unidad Sanitaria Iturbe(Cantidad de Personal:4)	Mes	UNIDAD	12	26.792.914	321.514.968
14	76111501-001	Hospital Regional Ciudad del Este(Cantidad de Personal: 110)	Mes	UNIDAD	12	736.805.154	8.841.661.848
15	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Ciudad del Este(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
16	76111501-001	Unidad Sanitaria Tebicuary (Cantidad de Personal:6)	Mes	UNIDAD	12	40.189.372	482.272.464
17	76111501-001	Unidad Sanitaria Santa Rita(Cantidad de Personal:7)	Mes	UNIDAD	12	46.887.600	562.651.200

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
18	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Santa Rita(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
19	76111501-001	Puesto Sanitario Minga Guazú(Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	24.800.815	297.609.780
20	76111501-001	Puesto Sanitario Yuty (Cantidad de Personal:2)	Mes	UNIDAD	12	12.400.407	148.804.884
21	76111501-001	Puesto Sanitario San Juan Nepomucano(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	12.400.407	148.804.884
22	76111501-001	Puesto Sanitario Buena Vista(Cantidad de Personal:2)	Mes	UNIDAD	12	12.400.407	148.804.884
23	76111501-001	Puesto Sanitario Paso Yobai(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.200.203	74.402.436
24	76111501-001	Puesto Sanitario Fulgencio Yegros(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.200.203	74.402.436
MONTO TOTAL ADJUDICADO LOTE N° 5 Gs. diecinueve mil ciento veintidós millones seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos doce, IVA Incluido							19.122.635.412

LOTE N° 6

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Caraguatá(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
2	76111501-001	Unidad Sanitaria Paraguarí(Cantidad de Personal: 12)	Mes	UNIDAD	12	80.378.744	964.544.928
3	76111501-001	Unidad Sanitaria Caacupé(Cantidad de Personal: 6)	Mes	UNIDAD	12	37.201.222	446.414.664
4	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Caacupé(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
5	76111501-001	Puesto Sanitario Villa Hayes(Cantidad de Personal: 7)	Mes	UNIDAD	12	46.887.600	562.651.200
6	76111501-001	Puesto Sanitario Guarambare (Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	26.792.914	321.514.968
7	76111501-001	Puesto Sanitario Piquete Cue(Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	24.800.815	297.609.780

Claudio A. Bachman Brizuela
Representante Legal
CEVIMA S.A.

CEVIMA S.A.

CONTRATO Nº 182/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
8	76111501-001	Puesto Sanitario Arroyos y Esteros(Cantidad de Personal: 5)	Mes	UNIDAD	12	31.001.018	372.012.216
9	76111501-001	Puesto Sanitario Carapeguá(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	12.400.407	148.804.884
10	76111501-001	Puesto Sanitario Itauguá (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	12.400.407	148.804.884
11	76111501-001	Puesto Sanitario San Bernardino(Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	18.600.611	223.207.332
12	76111501-001	Puesto Sanitario Tobatí(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	12.400.407	148.804.884
13	76111501-001	Puesto Sanitario La Colmena(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	12.400.407	148.804.884
14	76111501-001	Puesto Sanitario Isla Pucu(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.200.203	74.402.436
15	76111501-001	Puesto Sanitario Piribebuy (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.200.203	74.402.436
16	76111501-001	Puesto Sanitario Acahay (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.200.203	74.402.436
17	76111501-001	Puesto Sanitario Eusebio Ayala(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.200.203	74.402.436
18	76111501-001	Puesto Sanitario Quiindy(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.200.203	74.402.436
19	76111501-001	U.B.A.S. de Itá (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.200.203	74.402.436
20	76111501-001	Unidad Sanitaria San Antonio(Cantidad de Personal: 6)	Mes	UNIDAD	12	40.189.372	482.272.464
21	76111501-001	Unidad Sanitaria Villeta(Cantidad de Personal: 7)	Mes	UNIDAD	12	46.887.600	562.651.200
22	76111501-001	Unidad Sanitaria Ypacaraí (Cantidad de Personal: 7)	Mes	UNIDAD	12	46.887.600	562.651.200
23	76111501-001	Centro Residencial Especializado de Atención y Apoyo para Adultos Mayores (CREAM)(Cantidad de Personal: 22)	Mes	UNIDAD	12	147.361.030	1.768.332.360
24	76111501-001	Puesto Sanitario Caraguatay (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.200.203	74.402.436
25	76111501-001	Hospital Regional Benjamín Aceval(Cantidad de Personal: 18)	Mes	UNIDAD	12	120.568.116	1.446.817.392

Claudio A. Becker Brizuela
Representante Legal

CEXIMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Hugua Battaglia Arahjo
Presidente

CEXIMA S.A.

CONTRATO N° 182/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
26	76111501-001	Puesto Sanitario San Jose de los Arroyos(Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	18.600.611	223.207.332
27	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Filadelfia(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
MONTO TOTAL ADJUDICADO LOTE Nº 6 Gs. Nueve mil quinientos setenta millones ciento setenta y dos mil quinientos veinticuatro, IVA INCLUIDO							9.570.172.524

LOTE N° 7

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	76111501-001	Hospital Regional Concepción(Cantidad de Personal: 15)	Mes	UNIDAD	12	100.473.430	1.205.681.160
2	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Concepción(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
3	76111501-001	Hospital Regional Pedro Juan Caballero(Cantidad de Personal: 24)	Mes	UNIDAD	12	160.757.488	1.929.089.856
4	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Pedro Juan Caballero(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
5	76111501-001	Hospital Regional San Pedro del Ycuamandyyu (Cantidad de Personal: 17)	Mes	UNIDAD	12	113.869.887	1.366.438.644
6	76111501-001	Oficina Regional Administrativa San Pedro del Ycuamandyyu (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
7	76111501-001	Unidad Sanitaria Horqueta(Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	26.792.914	321.514.968
8	76111501-001	Unidad Sanitaria San Estanislao(Cantidad de Personal: 15)	Mes	UNIDAD	12	100.473.430	1.205.681.160
9	76111501-001	Oficina Regional Administrativa San Estanislao(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
10	76111501-001	Unidad Sanitaria Curuguaty (Cantidad de Personal: 7)	Mes	UNIDAD	12	46.887.600	562.651.200
11	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Curuguaty(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
12	76111501-001	Unidad Sanitaria Puerto Rosario(Cantidad de Personal: 6)	Mes	UNIDAD	12	40.189.372	482.272.464

Claudio A. Escobar Balmula
Representante Legal
CEVIMSA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Vi[illegible] Araújo
Presidenta

CEVIMSA

CONTRATO N° 182/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
13	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Puerto Rosario(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
14	76111501-001	Unidad Sanitaria Vallemi(Cantidad de Personal: 5)	Mes	UNIDAD	12	33.491.143	401.893.716
15	76111501-001	Unidad Sanitaria Puerto Casado(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	12.400.407	148.804.884
16	76111501-001	Unidad Sanitaria Puente Kyjha(Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	18.600.611	223.207.332
17	76111501-001	Unidad Sanitaria Capitán Bado(Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	26.792.914	321.514.968
18	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Capitán Bado (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
19	76111501-001	Puesto Sanitario Itacurubi del Rosario(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	12.400.407	148.804.884
20	76111501-001	Puesto Sanitario Puerto Antequera(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	12.400.407	148.804.884
21	76111501-001	Puesto Sanitario Ybyrarobana(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	12.400.407	148.804.884
22	76111501-001	Puesto Sanitario Puerto Pinasco(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.200.203	74.402.436
23	76111501-001	Puesto Sanitario Santa Rosa del Aguaray(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.200.203	74.402.436
24	76111501-001	Puesto Sanitario Bella Vista Norte(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.200.203	74.402.436
25	76111501-001	Puesto Sanitario Itakyry(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	12.400.407	148.804.884
26	76111501-001	Puesto Sanitario Salto del Guairá(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	12.400.407	148.804.884
27	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Salto del Guairá(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
28	76111501-001	Unidad Sanitaria Bahía Negra(Cantidad de Personal: 5)	Mes	UNIDAD	12	33.491.143	401.893.716
MONTO TOTAL ADJUDICADO LOTE 7 Gs Diez mil ciento veinticinco millones doscientos seis mil ciento noventa y seis, IVA INCLUIDO							10.125.206.196

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
CEVIMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Hugo Aranda
Presidente
Dirección Administrativa

LOTE N° 10

Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento Simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111501-001	Reserva Técnica Área Interior(Prestación del servicio 12 meses)	Unidad	UNIDAD	20	40	74.402.445	1.488.048.900
MONTO TOTAL ADJUICADO LOTE 10 Gs. Dos mil novecientos setenta y seis millones noventa y siete mil ochocientos - IVA INCLUIDO								**2.976.097.800**

MONTO TOTAL ADJUDICADO LOTE N° 4, LOTE N° 5; LOTE N° 6, LOTE N° 7 Y LOTE N° 10:G. 50.367.502.284.- (Guaranies cincuenta mil trescientos sesenta y siete millones quinientos dos mil doscientos ochenta y cuatro), IVA Incluido

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

- **LOTES N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7:** El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones
- **LOTE N° 10:** La vigencia del Contrato será de 12 (doce) meses a partir de la suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley N° 2051/03].

Los servicios que constituyen el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Lugar de Entrega: Conforme a lo establecido en el apartado "Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de Entrega: Conforme a lo establecido en el apartado "Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones.

Inspecciones y Pruebas: Conforme a lo establecido en el apartado "Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de Reemplazo: Conforme a lo establecido en el apartado "Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos a través del Dpto. de Servicios Generales y Sección Limpieza en conjunto con las direcciones afectadas.

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
CEVIMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Manuglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

CEVIMA S.A.

2. Documentos Específicos a la presente convocatoria:

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

3. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago.

La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

El pago se efectivizará contra servicios prestados por mes vencidos, en base a la presentación de las facturas correspondientes y las constancias de prestaciones de servicios debidamente firmadas por los responsables de áreas, previa verificación y conformidad del Administrador de Contrato.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Constancia de Prestación de Servicio, debidamente firmada por el/los Jefes de la dependencia que recibió los servicios con el V°B° del Administrador de Contrato.
6. Planilla mensual por Lote e Ítem donde conste la nómina de los trabajadores en relación de dependencia asignado al servicio licitado y el total de remuneraciones percibidas.
7. Planilla de Aporte al I.P.S.
8. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- **Para el Lote N° 10, CONTRATO ABIERTO POR CANITIDAD MÍNIMA Y CANTIDAD MÁXIMA:** Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal

CEVIMA S.A.

contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco CONTINENTAL.- N° 0041230081850401 Tipo de Cuenta Bancaria Cte.-

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

<u>RÉGIMEN DE MULTAS Y SANCIONES:</u>

La empresa adjudicada deberá asegurar el servicio en forma ininterrumpida LAS 24 HORAS DEL DÍA, en cada uno de los pisos, puestos, unidades, pabellones, áreas o departamentos establecidos, conforme a los protocolos de limpieza establecidos en las especificaciones técnicas. Será responsable de la sustitución del RECURSO (personal y equipo) de limpieza, en caso de ausencia, (falta, desperfecto y/o abandono de puesto) por algún motivo, de forma automática e inmediata. Caso contrario, el I.P.S. aplicará el descuento por el servicio no prestado más una multa por incumplimiento contractual.

El Departamento de Servicios Generales con la Sección Limpieza del I.P.S., comunicarán a la empresa contratista a través de su fiscalizador encargado del servicio en I.P.S. Y/O notificarán a la misma, las ausencias de sus empleados semanalmente, que quedarán asentadas debidamente en el libro de novedades dispuesto para los efectos, así como las faltas de servicios o incumplimientos de las especificaciones técnicas que fueran detectados durante las fiscalizaciones realizadas. La empresa tendrá un plazo no

Claudio A. Escobar Bareiro
Representante Legal

CEVIMA S.A.

mayor de 24 (veinte y cuatro) horas para elevar su informe correspondiente; además deberá restablecer el servicio en falta, de forma inmediata al momento de su comunicación y registró.

Para caso de insuficiencia de insumos de higiene, reportados por las áreas de Instituto de Previsión Social, el contratista será notificado para su reposición en un plazo no mayor a 2 (dos) horas, y en caso de detectarse más de 3 (tres) reclamos en el mes por la misma área le será aplicada una multa equivalente 0.2% del monto mensual del lote que correspondiente.

Asimismo se aplicará una multa equivalente al 7% (siete por ciento) del valor mensual del servicio, en caso de no ajustarse a las necesidades del servicio que el I.P.S. REQUIERA. Según disposiciones generales punto: RESPONSABILIDADES GENERALES DE LA CONTRATISTA y sobre el punto: SUMINISTRO Y REPOSICION DE PRODUCTOS DE ASEO.

DETALLE DE DESCUENTOS Y MULTAS:

El I.P.S. aplicará en forma automática el descuento por el servicio no prestado por ausencia de personal de limpieza. Este descuento será aplicado en forma mensual.

Descuento por ausencia (servicio no prestado) = CMPE/30 x CDEA

CMPE = costo mensual por empleado según planilla de adjudicación. Monto Ofertado/cantidad de personal, para los ítems administrativos.

CDEA = cantidad de empleados ausentes.

Además el I.P.S. aplicará a la empresa contratista, una multa por incumplimiento del servicio, que consistirá en el 5 % (cinco por ciento) del valor del costo mensual por empleado, por cantidad de ausencias del mes, a ser descontado del monto mensual asignado a servicios en la dependencia, repartición o edificio en el que se registrase la falta o incumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato. El monto máximo de multa que podrá ser aplicado será hasta cubrir el 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato firmado con la contratista, momento en el cual se rescindirá el contrato. Las multas tendrán carácter acumulativo, por lo que si la suma de las multas aplicadas, durante el desarrollo del contrato alcanzan el 10 % (diez por ciento) del valor del contrato, se iniciarán los trámites para la rescisión del contrato

Multa = CDEA x CMPE x 0.05

CMPE = costo mensual por empleado según planilla de adjudicación

CDEA = cantidad de empleados ausentes

Se considerará incumplimiento del servicio contratado, toda falta, desprolijidad, negligencia y desidia en cualquiera de los puntos estipulados en las especificaciones técnicas, los cuales serán debidamente comunicados a la contratista en la persona del Fiscalizador encargado asignado por la misma en cada dependencia del I.P.S., quien dejará asentado en el libro de novedades, pudiendo a su vez, hacerle llegar una notificación a la empresa. Asimismo, en este punto se encuentra incluida la multa por falta de seguro social del personal contratado por la empresa.

Observación: En caso de que la empresa no soluciona en forma inmediata la irregularidad detectada, la multa seguirá aplicándose por cada día de atraso en el cumplimiento de las EE.TT. Esto es, 5 % por cantidad de días de incumplimiento.

LOS DESCUENTOS POR AUSENCIA Y MULTAS DEL MES SERÁN ACUMULADAS Y DESCONTADAS DE LA FACTURA DE PAGO MENSUAL PRESENTADA POR LA EMPRESA.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del

Claudio A. Escobar Brítez
Representante Legal

valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\,(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So})$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley N° 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
CEVIMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
David Ortiz Battaglia Araujo
Presidente

CEVIMA S.A.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día ..11.. del mes de ..MAYO..... del año 2022.

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
POR LA CONTRATISTA

CEVIMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CEVIMA S.A.

CEVIMA

SOCIEDAD

ANONIMA

CEVIMA S.A.

Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

CEVIMA S.A empresa fundada el 01 de Mayo del año 2005, inscripto ante el Registro público de Personas Jurídicas y Asociaciones, Registro Público de Comercio y ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación bajo el Registro Único de Contribuyente N° 80030180-3.

Siendo una empresa legalmente constituida antes los estamentos Reguladores de la Actividad Comercial de la Republica del Paraguay.

Su mayor capital 100% Paraguayo, y con el sueño de brindar trabajo y sustento a muchas familias de nuestro territorio.

CEVIMA

Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

NUESTRA MISION

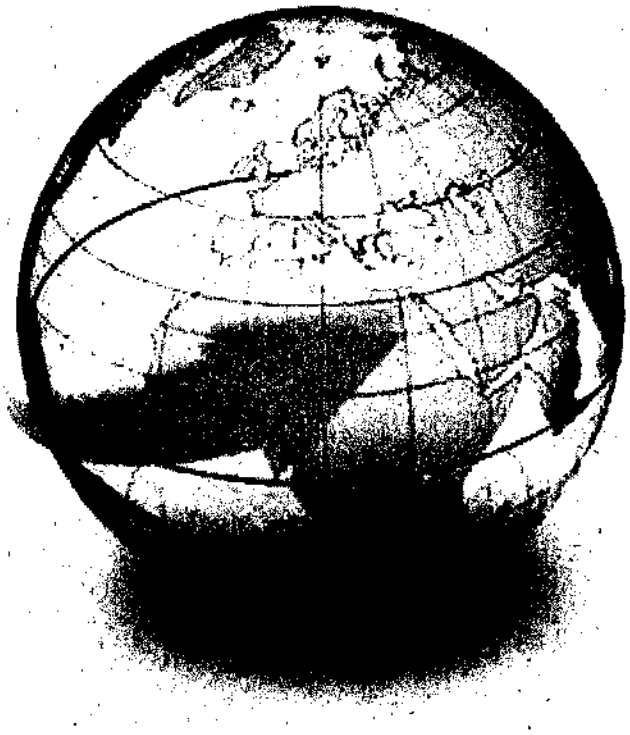

Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

Con nuestro Clientes

- ✓ Reconocer la importancia de Nuestros Clientes, definiendo nuestras estrategias en función de sus necesidades, entendiendo sus negocios y generando lazos de confianza a largo plazo.

- ✓ Ser lideres tecnológicos en nuestros mercados objetivos, creando soluciones, innovadoras, escalables, integrales, con costos razonables que incorporen las necesidades reales de cada cliente

- ✓ Ser responsables en la gestión Post-Venta y respaldar los servicios proveídos.

- ✓ Ocuparnos y hacernos partícipes de las políticas y criterios de seguridad y de prevención de riesgos de los clientes

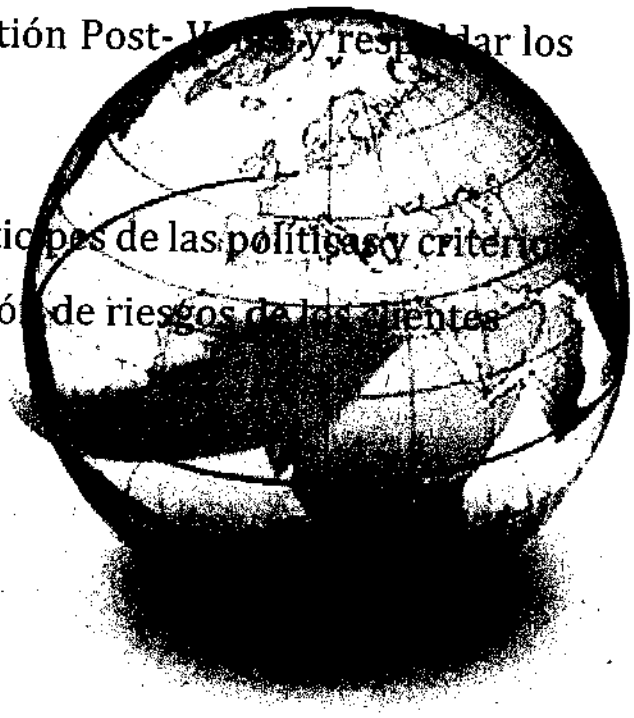

CEVIMA S.A.

Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

Con nuestros Accionistas:

- ✓ Trabajar para obtener rentabilidad atractiva, acorde a los servicios que entregamos, asegurando la continuidad y el desarrollo.

- ✓ Incursionar en negocios y soluciones que agreguen valor a la empresa y mantenga su vigencia en el tiempo.

- ✓ Actuar austeramente en nuestras decisiones, cuidando los costos y la responsabilidad fiscal.

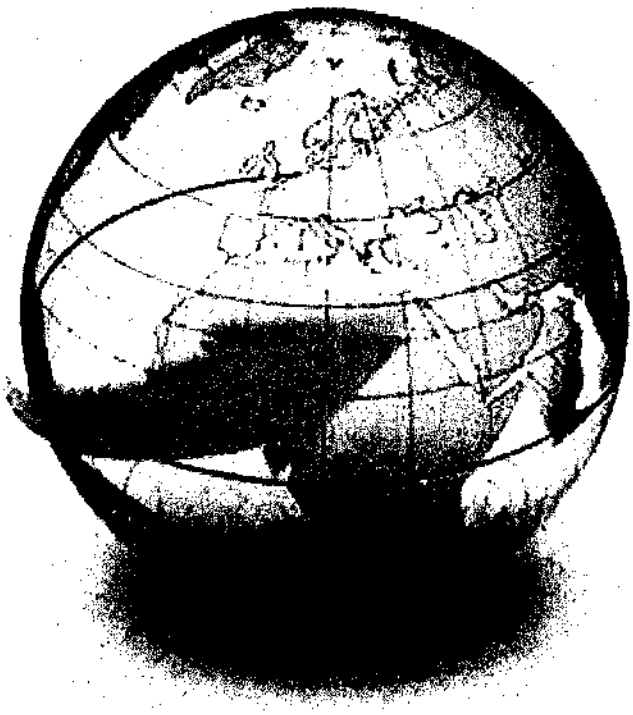

CEVIMA S.A.

Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

Con nuestros Trabajadores:

- ✓ Potenciar, retener y motivar a nuestros profesionales, como un equipo ganador.
- ✓ Participación en proyectos que signifiquen un constante desafío profesional y personal.
- ✓ Capacitaciones que desarrollen de manera permanente sus aptitudes y actitudes en la búsqueda de más y mejores soluciones para nuestros clientes.

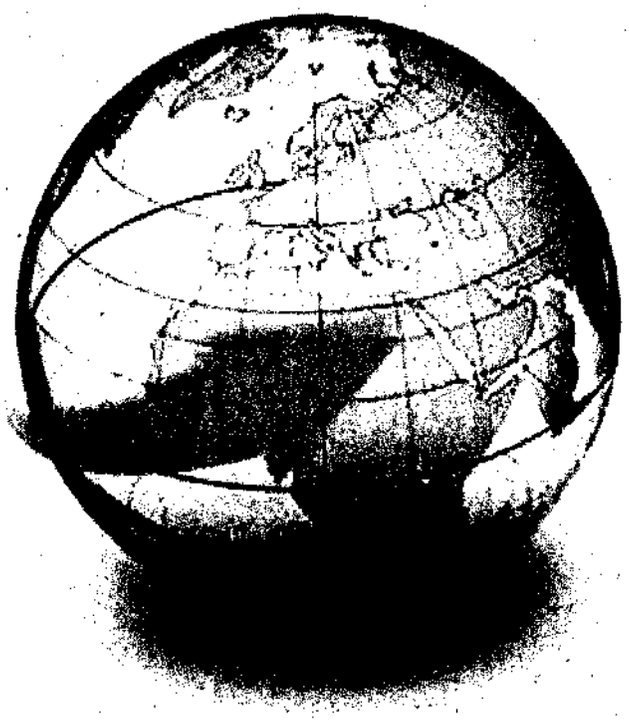

CEVIMA S.A.

Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

Con nuestros Proveedores y Contratistas:

- ✓ Mantener y potenciar una relación de confianza duradera.
- ✓ Compromiso, entrega y dedicación, en los servicios y bienes ofrecidos.
- ✓ Brindar soluciones al menor costo posible para el mejor funcionamiento de todo el sistema.

CEVIMA

Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

NUESTRA VISION

CEVIMA S.A.

Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

Nuestra manera y cultura de hacer negocios están fuertemente ligadas a la importancia de las relaciones con los clientes y su consolidación en el tiempo, tanto asi que hemos consensuado:

"Establecer y mantener relaciones con nuestros clientes, colaborando con soluciones de Mantenimiento de Edificaciones de Obras Civiles, Servicios de Limpieza y cafetería en entidades privadas, Servicios de Reclutamiento y Administración de Recursos Humanos, donde hagamos mas armónica y confortable sus actividades"

Nuestro modelo de negocios establece que a través de la creación y el mantenimiento de las relaciones con los clientes podamos conocer sus necesidades y problematicas, que junto a un proceso de integración, ingeniería y experiencia, podamos convertir productos, en un servicio que agrega valor, dejando satisfecho a nuestro cliente, configurando un circulo virtuoso

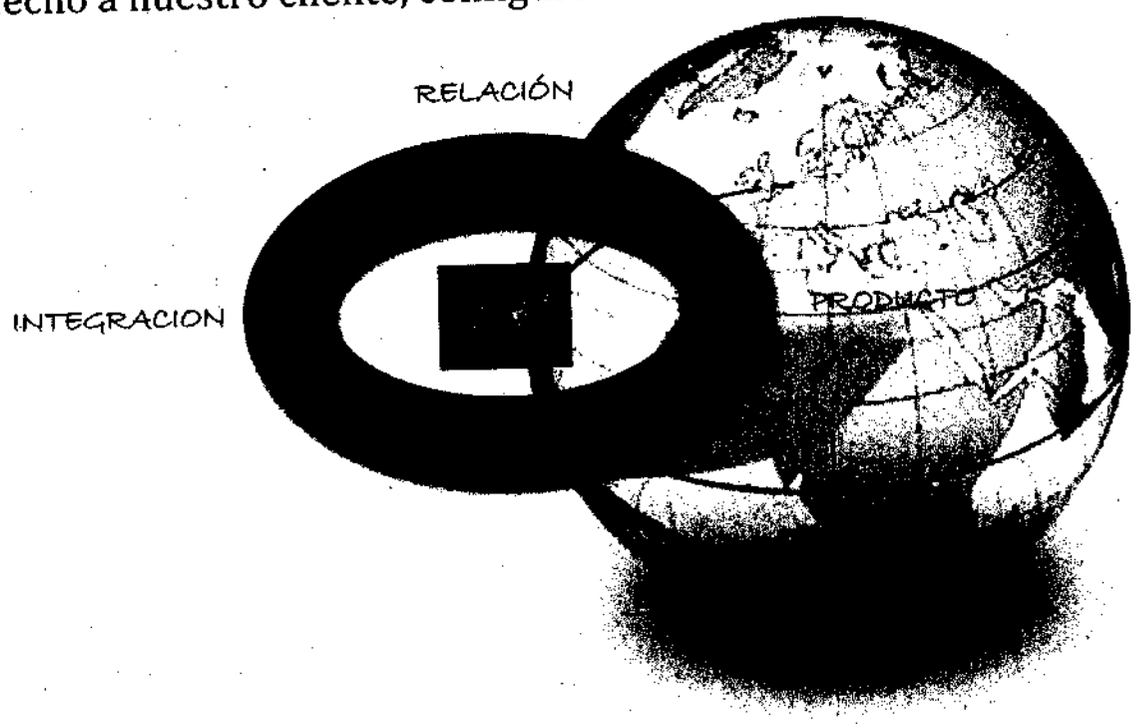

CEVIMA S.A.

Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

ESTRATEGIA OPERATIVA

Nuestra Estrategia Operativa está orientada a generar una gran flexibilidad y autonomía a todas las áreas de la Empresa, de manera que la organización pueda adaptarse varias necesidades de nuestros clientes. Esto sin perder de vista los mecanismos de control que son necesarios para entregar un servicio profesional y alineado.

La Gerencia General es la responsable de las operaciones de la empresa, su desarrollo comercial y su administración.

Los Segmentos y sus Gerentes de Rubros, están enfocados en áreas especificas y son los encargados de conocer al cliente, saber interpretar sus requerimientos para asi poder plantear soluciones que sean capaces de satisfacerlos.

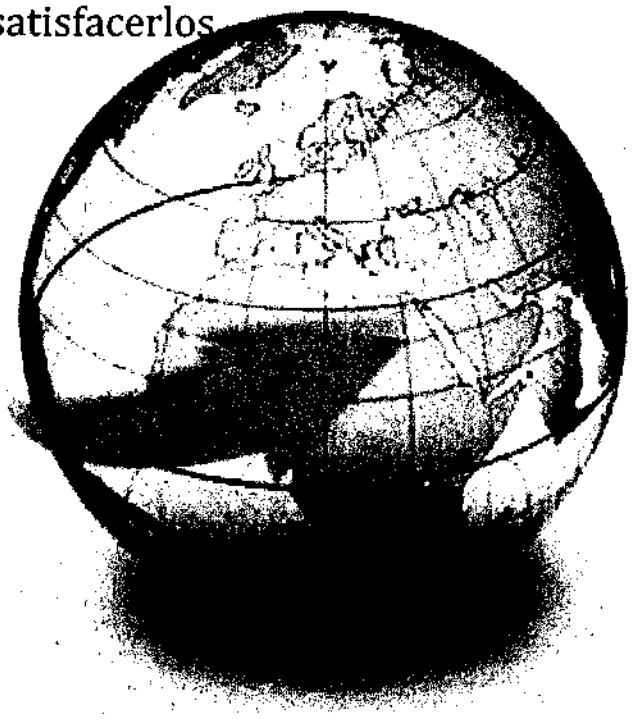

CEVIMA

Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

NUESTROS CLIENTES

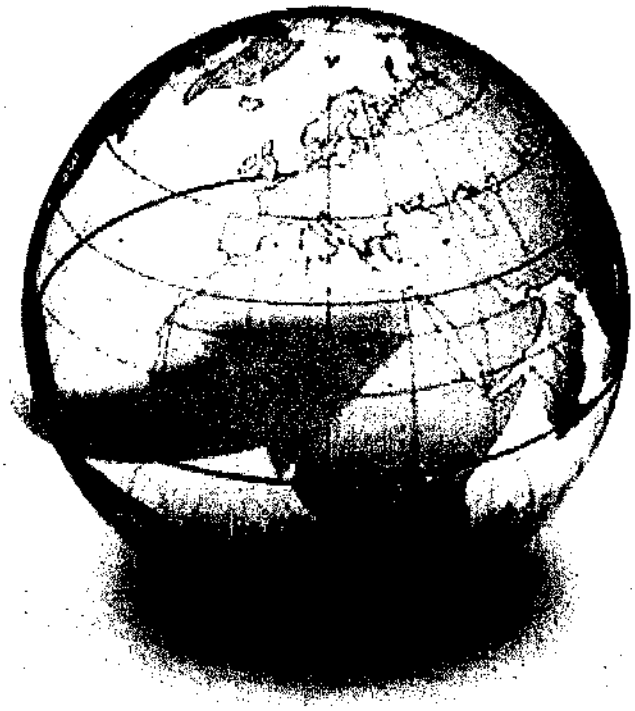

www.cevimapy.com
Asúnción
PARAGUAY
MERCOSUR Zone

Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

LISTADO DE CLIENTES.

- ✓ Represa Hidroeléctrica Itaipu Binacional.
- ✓ Ministerio Publico
- ✓ Hospital Pediátrico Niños de Acosta Ñu
- ✓ Ministerio de Hacienda
- ✓ Instituto Nacional del Cáncer
- ✓ Industria Nacional del Cemento
- ✓ Instituto de Previsión Social
- ✓ Global Geophysical Services Inc. Suc. Paraguay.
- ✓ System Line Cargo S.A.
- ✓ Terminal de Ómnibus de Asunción
- ✓ Ministerio de Salud Publica
- ✓ Copaco S.A

CEVIMA S.A.

CEVIMA Mcal. López 3794 - Piso 4

C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

NUESTROS SERVICIOS

www.cevimapy.com
Asunción
PARAGUAY
MERCOSUR Zone

CEVIMA S.A

CEVIMA Mcal. López 3794 - Piso 4

C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGR

www.cevimapy.com
Asunción
PARAGUAY
MERCOSUR

CEVIMA S.A.

CEVIMA Mcal. López 3794 - Piso 4

C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

www.cevimapy.com
Asunción
PARAGUAY
MERCOSUR-Zone

CEVIMA Mcal. López 3794 - Piso 4

C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

Nuestra empresa se encuentra especializada en limpieza de oficinas, instalaciones industriales, locales comerciales, centros logísticos, edificios y dependencias administrativas, fachadas de inmuebles y sus entornos. La calidad en la prestación del servicio, control riguroso de los procesos y el seguimiento de los trabajos programados convierten a CEVIMA S.A. en el referente cualificado del sector.

CEVIMA S.A cuenta con manuales de protocolos especializados destinados a la limpieza y desinfección de instalaciones, clasificados nuevamente de acuerdo a cada tipo de instalación.

El objetivo de dichos protocolos es establecer una serie de procedimientos para llevar a cabo el programa de limpieza y desinfección con el fin de mantener el establecimiento libre de contaminación ambiental, proporcionar un [illegible] limpia, saludable y segura.

Mas abajo detallaremos [illegible] utilizados para limpieza y desinfeccion de [illegible]

CEVIMA S.A.

CEVIMA Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

LIMPIEZA

El servicio de limpieza del local asignado abarca los siguientes aspectos:

Horario del servicio (de lunes a sábado):
Los horarios deberán ajustarse a las ne[illegible] de limpi[illegible] del mercado que, a título orientativo son lo[illegible]

Horario de mañana: de [illegible] a 14:00 horas.
Horario de tarde: d[illegible]00 a 22:00 horas.
Horario Nocturno: [illegible] 22:00 a 06:00 horas (de ser necesario)

Los trabajos a desarrollar [illegible] frecuencias de los mismos son las que se indican a continuación:

- Barrido y fregado [illegible] suelos [illegible] diario
- Vaciado de papele[illegible] y reposición de [illegible]
- Retirada de papele[illegible] [illegible]io
- Limpieza y desinfe[illegible]ón de ba[illegible] [illegible]ario
- Limpieza de mesa[illegible] diario
- Colocación de paper[illegible]
- Fregado de mesas
- Limpieza de mobiliario
- Limpieza de puertas y ma[illegible]
  semanal
- Limpieza de puertas de ent[illegible]
- Limpieza de cristales (inter[illegible]
  mensual
- Limpieza de puntos de luz
- Limpieza de almacenes, locales, y bajos [illegible]
  trimestral
- Limpieza de techos anual

CEVIMA S.A.

CEVIMA Mcal. López 3794 - Piso 4

C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

FORMA DE REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA.

Barrido y fregado de los pavimentos.-

Incluye el barrido y fregado de los suelos, hall, pasillos, escaleras y todas aquellas dependencias que se utilizan diariamente. En este apartado también se incluye el aspirado de moquetas y alfombras que existan.

Limpieza de los servicios higiénicos.-

Esta limpieza comprende el barrido y fregado de los suelos, la limpieza de lavabos, espejos, jaboneras y todos aquellos elementos que formen parte de los mismos. Queda también incluida la desinfección.

Limpieza del mobiliario.-

Consiste en la limpieza de mesas, roperos, ceniceros, papeleras, armarios, estanterías, puertas, marcos, así como cualquier otro elemento que forme parte del mismo, ordenadores, impresoras, máquinas de escribir, tre[illegible]
Esta limpieza se realizará en [illegible] pasillos y descanso de escaleras.
En los periodos de ape[illegible]
con productos adecuados para su limpieza y [illegible]

Limpieza de cristales y ventanas.-

La limpieza de cristales y [illegible] ventanas, los cristales de p[illegible] realizará con la periodicidad [illegible] vez al mes. Consiste en la limpi[illegible] como exteriores, así como los marc[illegible] todo su entorno.
En el caso de suciedad puntual en los cristales (de puertas, ventanas, etc.) se procederá inmediatamente a su limpieza por parte de los operarios de limpieza.

CEVIMA S.A.

CEVIMA Mcal. López 3794 - Piso 4

C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

Limpiezas extraordinarias.-

Cada una de ellas comprende los trabajos de limpieza de persianas, puntos de luz, radiadores, zócalos, tragaluces, captación de polvo en paredes y techos. Además, se llevará a cabo una limpieza a fondo y abrillantado de los suelos; si fuera necesario, se realizará un pulido de los mismos. También se profundizará en la limpieza de todo el mobiliario, ventanas, etc.

Contingencias.-

Además de los trabajos di[illegible] descritos, se atenderá cualquier servicio adicional de limp[illegible] que pueda ser necesario, dentro del horario laboral contrat[illegible], debido a imprevistos o emergencias.

Servicios adicionales no pr[illegible]puestados.-

La prestación de sen[illegible]cios adicionales o diferentes a los pactados, requerirán la apro[illegible]ción previa de la ADMINISTRACION, y se facturarán aparte al [illegible]recio que se convenga.

OBSERVACIONES:

Si para la realización [illegible] activar algún dispositivo de alarma se de[illegible] trabajos. En el caso de que el [illegible]ente observase cu[illegible] sean sumideros que no funcio[illegible] inodoros atasca[illegible] rotas, cristales, rotos, etc., deberá [illegible] de mantenimiento para que pueda[illegible] para reparar la situación.

CEVIMA Mcal. López 3794 - Piso 4

C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

MATERIALES E INSUMOS.

Los medios materiales a emplear para la prestación del servicio serán, en todo caso, los necesarios para prestar con efectividad los servicios objetos del contrato. Dichos medios se clasifican en:

- Maquinaria y útiles de trabajo.
- Productos de limpieza.
- Papel higiénico, jabón, toallas, etc.

La empresa dispondrá de los si[illegible]ntes materiales detallados de manera general:

- Cepillos, fregonas y mopa[illegible]
- Carros de fregado, con pr[illegible]
- Carros de limpieza
- Fregadoras.
- Aspiradoras polvo/agua
- Pulidoras
- Abrillantadoras
- Equipos móviles de alta[illegible]
- Gama completa para la lim[illegible]
gomas, palos telescópicos, etc.
- Útiles complementarios de lim[illegible]
- Carteles señalizadores de sector[illegible]

A parte del citado material, se po[illegible]
estimen necesarios para llevar a ca[illegible]

Los productos de limpieza a utilizar [illegible]
relacionan a continuación:

- Desinfectantes
- Limpiacristales
- Desengrasantes
- Espumas para limpieza en seco
- Abrillantadores (suelos y mobiliario)

CEVIMA S.A

CEVIMA Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

- Decapantes
- Detergentes, preferiblemente ecológicos (exentos de fosfatos, formaldehído, etc.)
- Cualquier otro que se considere oportuno para la limpieza de los distintos materiales.

Estos productos de limpieza se ajustarán a l[illegible]tes norma[illegible]

- Limpieza de pavimentos: Todo[illegible] detergentes serán de acción germicida enérgicos contra la su[illegible]d, pero neutros y biodegradables. Estarán exentos de abrasivos s[illegible]dos y serán miscibles en todo tipo de aguas.
- Limpieza de servicios higié[illegible]cos: en los servicios higiénicos, tanto para la limpieza del pavimento como alicatados y sanitarios, se emplearán productos que además [illegible] limpiar, desinfecten permanentemente, siempre que no sean cáus[illegible]os ni abrasivos.
- Limpieza de mobiliario: [illegible]ara la limpieza de mobiliario se emplearán, con carácter general, prod[illegible]tos no grasos, ni [illegible]

De acuerdo a las necesida[illegible] de cad[illegible]rá de todo tipo de productos para [illegible]bos [illegible]demás dependencias, como papel [illegible] de basura, etc.

Se utilizarán productos de limpiez[illegible] posible biodegradables. Los útiles y [illegible] de primera calidad y tendrán las ca[illegible] dañen los objetos y elementos a lim[illegible]

Los consumos de aguas y energía eléc[illegible] que serán por cuenta de la propiedad.

CEVIMA S.A

CEVIMA Mcal. López 3794 - Piso 4

C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

DESARROLLO DEL CONTRATO Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

Nuestro personal encargado de prestar el servicio irá debidamente uniformado e identificado y equipado para la realización de las tareas descritas. Nuestro personal del servicio de limpieza estará obligado a guardar los útiles y equipos de limpieza en el espacio destinado a tal efecto, zona que igualmente se mantendrá en estado de limpieza y salubridad.

La dirección de los servicios estará a nuestro cargo, nombrando una persona con competencia y experiencia, que estará al frente de los mismos.

Nuestro encargado tendrá el cometido de gestionar el personal y resolverá los problemas planteados en el día a día, así como hacer más fluida la comunicación Cliente – Sub Contratista.

Se realizara la entrega de informes semanales [illegible] servicios realizados, preferiblemente en formato digital [illegible] electrónico. Asimismo, se enviará [illegible] programa [illegible] trabajos extraordinarios que vayan [illegible] intelación.

CEVIMA S.A.

Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

CEVIMA

Cronograma de Actividades de Trabajo.

A continuación se encuentran las tareas mínimas requeridas y su respectivo período:

1	BARRIDO, RECOLECCION Y DESALOJO DE BASURA DE CALLES Y ACERAS DEL MERCADO	X				
2	LIMPIEZA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS					
3	LIMPIEZA DE CORREDO[illegible]S Y DEMAS AREAS COMU[illegible]S	X				
4	LIMPIEZA DE REJILL[illegible]S SUMIDEROS Y CUN[illegible]AS		X			
5	LAVADO DE CALLE[illegible]CERAS Y AREAS COMUNES SECTORES CRITICOS					
6	LAVADO DE BASUR[illegible]					
7	DESHERBADO DE CALL[illegible] ACERAS					

CEVIMA

Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

NRO.	TAREAS	DIARIO	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	TRIMESTRAL
8	LIMPIEZA DE VIDRIOS INTERIORES DE OFICINAS Y LOCALES ADMINISTRATIVOS	X				
9	LIMPIZA DE VIDRIOS EXTERIORES					X
10	LIMPIEZA DE PAREDES DE TODAS LAS INSTALACIONES		X			
11	LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECION DE CENTRO DE ACOPIO DE DESECHOS		X/3			
12	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PODA DE ARBOLES Y PLANTAS ORNAMENTALES	X		X		
13	FUMIGACION Y DESRATIZACION					
14	APOYO A SERVICIOS NO COMPLETADOS			SEGUN REQUERIMIENTO		

CEVIMA S.A.

www.cevimapy.com

PARAGUAY
MERCOSUR Zone

CEVIMA Mcal. López 3794 - Piso 4

C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

NUESTROS PRODUCTOS.

DISPENSER.

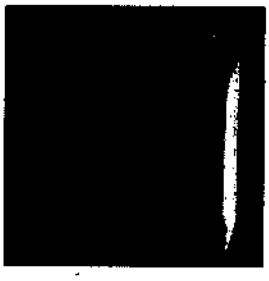

CARRO

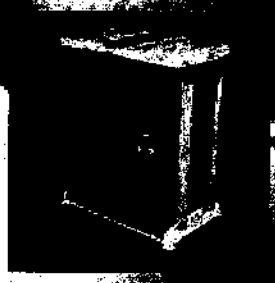

MAQUI

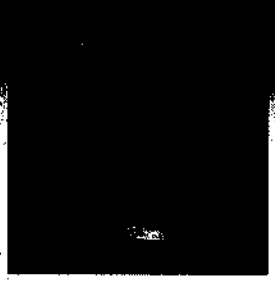

www.cevimapy.com
Asunción
PARAGUAY
MERCOSUR 2006

CEVIMA S.A.

CEVIMA Mcal. López 3794 - Piso 4

C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

MOPAS.

PRODUCTOS.

www.cevimapy.com
Asunción
PARAGUAY
MERCOSUR Zone

CEVIMA S.A.

CEVIMA

ORGANIGRAMA VERTICAL

Elaborado por: Anna Galeano
Fecha de modificación: 23/11/2023
Aprobado por Directorio:

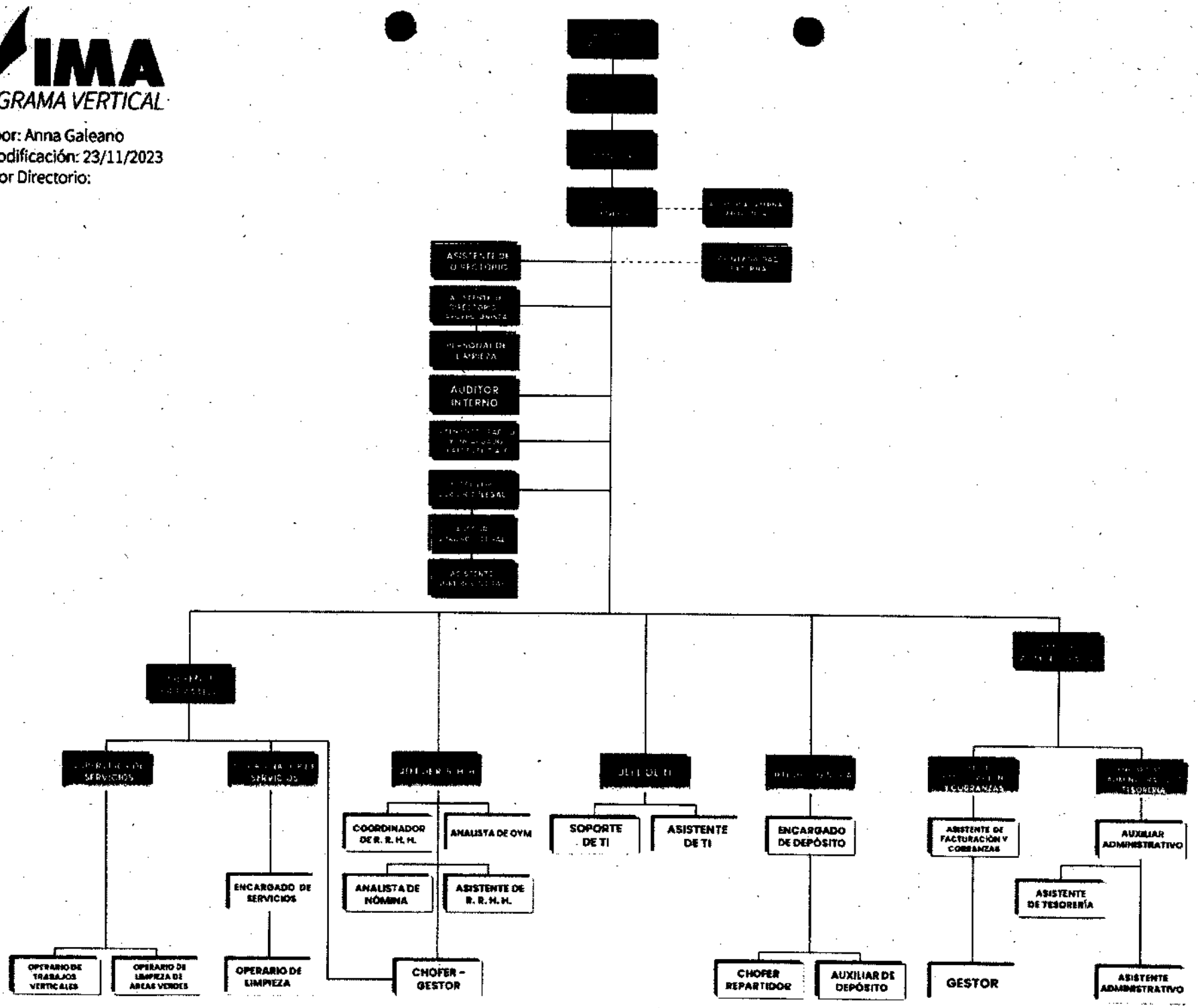

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION VMT Nº 113 /19

POR LA CUAL SE HOMOLOGA, LEGALIZA Y REGISTRA EL REGLAMENTO INTERNO DE CONDICIONES DE TRABAJO SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA "CEVIMA S.A. Y SUS TRABAJADORES"----------

Asunción, 01 de Abril de 2019

VISTO: La presentación en forma conjunta hecha a esta Autoridad Administrativa del Trabajo por la **"CEVIMA S.A. Y SUS TRABAJADORES"** en nota con entrada Nº 9.029/18 en la que solicita la homologación del Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo suscripto entre las partes; y----------

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de la Autoridad Administrativa del Trabajo, registrar y homologar el Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, suscripto entre las partes, conforme a las disposiciones vigentes.----------

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del Viceministerio de Trabajo, se expidió en los términos que expresa el Dictamen Nº 488, de fecha 29 de marzo de 2019, en forma favorable.----------

POR TANTO, de conformidad a las facultades conferidas por el Código Laboral, Ley 5115/13 y Decreto 126/18.----------

EL VICEMINISTRO DE TRABAJO

RESUELVE:

Art. 1º. **HOMOLOGAR, LEGALIZAR Y REGISTRAR** el Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo suscripto entre la firma **"CEVIMA S.A. Y SUS TRABAJADORES"** cuya copia se adjunta y forma parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 2º. **ANOTAR,** comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Lorena Martínez.-
Secretaria General
Viceministerio de Trabajo

ABG. M.P. LUIS CARLOS ORUE SERVIN
Viceministro de Trabajo

CEVIMA S.A.

Scanned by CamScanner

11
decorale

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO "CEVIMA S.A."

Art. 1 .- El presente Reglamento Interno de Trabajo ha sido elaborado por la Comisión compuesta por los representantes de la Empresa "CEVIMA S.A" , y de los trabajadores dependientes de la misma que suscriben al final, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 350 del Código del Trabajo. Sus cláusulas se ajustan íntegramente a las disposiciones normativas del citado Código, a las contractuales relativas al Trabajo, así como los reglamentos de seguridad, higiene y comodidad en el trabajo (Art 272 y siguientes del Código del Trabajo).

Del objetivo y aplicación.

Art. 2.- El objeto del presente Reglamento Interno de Trabajo es el establecimiento de las condiciones generales de trabajo para el mantenimiento del orden, la disciplina dentro de la empresa, a fin de incrementar la eficiencia de los trabajadores y construir un ambiente de cordialidad en la firma "CEVIMA S.A. en adelante "La Empresa". **Contiene disposiciones obligatorias destinadas a regular el orden, la disciplina y la seguridad, necesarios para asegurar la productividad de la empresa y la buena ejecución de las labores en los establecimientos de trabajo.**

Art. 3.- Sus Disposiciones integran las condiciones de los contratos de trabajo suscriptos **entre el trabajador y el empledor.** Por lo que la contratación de los mismos para el desempeño de cualquier función o empleo dentro de la empresa, construirá su aceptación automática. **Su contenido es de aplicación obligatoria en los establecimientos de trabajo.**

De la organización interna.

Art. 4.- La dirección de las actividades en la Empresa estará a cargo de los miembros del Directorio de la empresa, los que fijaran las normas organizativas, administrativas y técnicas que regulen el funcionamiento de la misma, así como las pautas generales relacionadas en las tareas del personal, asumiendo la representación directa de la misma. El Departamento de Recursos Humanos canalizara las comunicaciones de los horarios, recepción de certificados médicos, recepción de justificaciones de ausencias y otras cuestiones al personal.

De la definición de "Personal", "El Empleado" o "Trabajador"

Art. 5.- El "Personal", "El Empleado" o "El Trabajador" es la persona contratada por el empleador en virtud de un contrato individual de trabajo para la ejecución de las tareas estipuladas, que cumple con las normas del presente Reglamento Interno de Trabajo y que percibe un salario acordado entre las partes.

De los requisitos generales para la selección del trabajador.

Art. 6.- La persona a ser seleccionada para el cargo o puesto en la empresa, deberá acreditar fehacientemente su identidad, el buen estado de salud, sus antecedentes policiales y judiciales, y demás requisitos determinado por la Empresa, mediante los correspondientes documentos que los avalen.

De la edad mínima requerida.

Art. 7.- El trabajador deberá tener 18 años cumplidos como mínimo para ser empleado por la empresa. En caso de ser menor de 18 años y mayor a 14 años (Art. 58 del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No. 1680/01) se deberá contar con los documento que demuestre el consentimiento expreso de los padres establecidos en el Código de Trabajo, en los artículos 35, 119, 120, 121, 122, 123, 124, y 127 de la Ley No. 496/94; las disposiciones relativas al adolescente trabajador por cuenta ajena estipulados en el Código de la Niñez y Adolescencia (artículos 58, 59, 60, 61 y 62 de la Ley No. 1680/01) y las demás normas que regule el trabajo de adolescentes por cuenta ajena vigentes en la Republica el Paraguay.

De los documentos básicos requeridos.

Art. 8.- Al ingresar a la empresa, el trabajador deberá contar con los documentos personales de tenencia obligatoria que son:

a) Solicitud de empleo (formulario de la empresa);
b) Copia autenticada de la Cedula de Identidad;

LEGALIZADO
Fecha: 01-04-19

CEVIMA S.A.

CEVIMA S.A.

Scanned by CamScanner

c) Foto tipo carnet;
d) Antecedente policial;
e) Antecedente judicial;
f) Copia autenticada de los certificados que acrediten fehacientemente los títulos, estudios, trabajos, y actividades realizadas;
g) Certificado de Nacimiento o Libreta de Familia;
h) Certificado de vida y residencia;
i) Certificado de salud
j) Para extranjeros: certificado de radicación del país o carnet de inmigrante y cédula de identidad paraguaya;
k) Satisfacer pronta y diligentemente cualquier exigencia de documentos impuestos por las autoridades nacionales o por la empresa;
l) Curriculum Vitae; y
m) Contrato de trabajo.

LEGALIZADO
Fecha: 01-04-19

Art. 9.- El Postulante igualmente, deberá suministrar informaciones con certificados o referencias personales sobre su capacidad, conducta moral o aptitud profesional. La falsedad de la información hará incurrir al trabajador en el causal previsto en el Art. 81, inciso a) del Código del Trabajo.

Evaluación – Confirmación del trabajador luego del periodo de prueba

Art. 10.- Dentro del plazo previsto por el Art. 58 del Código del Trabajo como periodo de prueba, cada Departamento o Sección enviará a la Gerencia la evaluación del trabajador, atendiendo los siguientes requisitos: rendimiento, conducta, integridad física y salud, llegadas tardía y ausencias sin justificación, predisposición al trabajo y otros requisitos que determinen la confirmación como personal de CEVIMA S.A.

Art. 11.- Además, periódicamente, cada Jefe o Supervisor de Departamento o Sección evaluara al trabajador a su cargo para conocerlo mejor y mejorar los aspectos negativos de cada trabajador, así como para utilizar mejor los talentos, virtudes, oficios o habilidades de cada uno.

Evaluación de desempeño

Art. 12.- El formulario de evaluación de desempeño individual lo proveerá la División o Departamento de Recursos Humanos de acuerdo a las necesidades de cada Departamento o Sección.

Art. 13.- La solicitud del ascenso de cargo y el aumento de salario deberán ser aprobados por el presidente de la empresa, previa recomendación de ascenso del encargado o responsable de la sección o departamento, el gerente de producción y el coordinador de área o proyecto.

Del salario.

Art. 14.- El trabajador percibirá el salario mensual conforme a su cargo y responsabilidad. La base será el salario mínimo legal correspondiente.

De la forma de pago de salario mensual.

Art. 15.- Los salarios serán abonados a más tardar el día cinco de cada mes, por el mes vencido, a través del sistema de acreditación en cuenta de ahorro o cuenta corriente en un banco de plaza. Los trabajadores están obligados a firmar mensualmente sus recibos de sueldos.

Art. 16.- Cualquier reclamo por diferencia o error de sumas en los pagos de sueldos y/o jornales, y cualquier beneficio social, deberá presentarse ante el Departamento o División de Recursos Humanos de la Empresa. Dicho reclamo será considerado valido si es realizado dentro del primer día hábil de la fecha en que se hizo efectivo dicho cobro.

De las obligaciones generales del trabajador.

Art. 17.- Son obligaciones del trabajador:

CEVIMA S.A.

CEVIMA S.A.

Scanned by CamScanner

diecinueve

a) Observar estrictamente el cumplimiento de este reglamento y las disposiciones que sus superiores adopten para el buen funcionamiento del establecimiento;
b) Portar la credencial proveída por la empresa para acceder al predio de la misma y durante todo el tiempo de permanencia en ella;
c) Consignar su asistencia con la indumentaria de trabajo, a fin de que cada trabajador pueda iniciar sus tareas inmediatamente. Al finalizar sus tareas deberán marcar en la tarjeta la hora de salida. En los días de intensa lluvia, se establece una tolerancia de 10 minutos en el horario de entrada.
d) Evitar cualquier tipo de acto que menoscabe el buen nombre de la empresa y del trabajador;
e) Mantener confidencia absoluta de las informaciones relativas al secreto corporativo, técnico o de fabricación de productos y evitar cualquier tipo de fuga de información confidencial;
f) Evitar actos o negocios en perjuicio económico e la empresa; o aprovecharse de la relación laboral, y de su posición, para obtener un beneficio o lucro personal;
g) Mantener aseado y ordenado el lugar de trabajo, los baños, el patio, los vestuarios, y otros lugares, observando los buenos modales, los hábitos y la disciplina;
h) Realizar el chequeo médico **admisional** y periódico conforme a las disposiciones **establecidas en el inc. a del art. 275 del Codigo de Trabajo y su reglamentación;**
i) Vestir diariamente la indumentaria proporcionada por la empresa, quedando por lo tanto, prohibido usar uniformes, distintivos o atavíos distintos a los autorizados o proveídos por la empresa;
j) Evitar el uso del uniforme de trabajo en actividades sociales fuera de la empresa;
k) Mantener el cabello bien cuidado y recogido, el rostro afeitado (la División Recursos Humanos para advertencias necesarias a quien no cumpla con esta norma y aplicará correctivos si se persiste en ello);
l) Utilizar el casillero asignado en el vestuario solo para guardar las prendas de uso personal, manteniéndolo ordenado y limpio. Cada vez que le sea requerido por un Superior, deberá abrir el casillero para la inspección correspondiente o para la fumigación;
m) Respetar el casillero de los demás compañeros, accediendo exclusivamente al que le corresponda personalmente;
n) Seguir las pautas indicadas por la gerencia referidas al cumplimiento en los estándares mínimos de eficiencia fijadas por la misma;
o) Asistir a los entrenamientos, cursos, seminarios, charlas o encuentros de capacitación o información organizadas por la empresa o por otras instituciones por cuenta y orden de la empresa;
p) Mantener a la gerencia informados sobre aquellas irregularidades lesivas a los intereses de la empresa;
q) Denunciar ante la gerencia, cualquier maltrato, ya sea de palabras o de hechos, por parte de sus compañeros de trabajo;
r) Comunicar inmediatamente al departamento administrativo o al jefe inmediato superior sobre hurto o robo de pertenencia personal o de la empresa o de los compañeros de trabajo o de terceros en ocasión en que

LEGALIZADO
P. Lorena Martínez
Secretaria General
Fecha: 01-04-14

CEVIMA S.A.

Scanned by CamScanner

los trabajos se estén realizado en sitios diferentes de la firma, de conocimiento de ello;

s) Mantener el debido respeto hacia los compañeros de trabajo y hacia los superiores;
t) Cumplir a cabalidad los horarios de pausas establecidos por la empresa;
u) Cumplir a cabalidad los horarios de trabajo: de la entrada y la salida y los horarios de los turnos rotativos;
v) Enseñar, adiestrar o capacitar, en la tarea que realiza, a la persona que se le designe como ayudante o aprendiz;
w) Cooperar en la prevención de accidentes de trabajo y comunicar a la gerencia cualquier hecho o circunstancia que pueda originar o causar accidentes al personal o a los bienes de empresa; y
x) Prestar auxilio inmediato en caso de siniestro o cualquier otro tipo de emergencia a compañeros accidentados o en salvaguardia de los intereses de la empresa. En caso de accidente, el o los accidentados serán inmediatamente trasladados para primeros curas a la sala de botiquín del establecimiento; si el accidente fuera de gravedad, se lo trasladara de inmediato a Primeros Auxilios, al Centro de Salud o al Instituto de Previsión Social según las circunstancias. Sera considerada falta grave la inobservancia de las instrucciones impartidas para la prevención de accidentes, así como la negativa a usar los aparatos, dispositivos o equipos protectores suministrados por la empresa para este objeto.

Del cuidado de los bienes de la empresa.

Art. 18.- El trabajador debe utilizar los útiles, materiales, y las herramientas de la empresa solo para el objeto y función asignada. Además, debe cuidar las maquinarias, muebles, utensilios, edificio, vehículos y otros objetos, bienes de la empresa, especialmente aquellos que les fueren confiados.

Art. 19.- El trabajador que traslade los bienes de la empresa fuera del establecimiento debe obtener la aprobación del jefe del departamento o sección, así como la autorización del gerente de recursos humanos de la empresa. Quedan exceptuados los vehículos de la empresa.

Art. 20.- El trabajador que utilice los bienes de propiedad de la empresa fuera de las funciones asignadas, lo(s) traslade fuera del establecimiento o dependencia si autorización previa, o lo(s) utilice para fines personales dentro o fuera del recinto, será pasible de sanción. Si en las situaciones precedentes, tenga como consecuencia un daño del bien, el trabajador asumirá la responsabilidad por ello e indemnizara por la pérdida ocasionada sin perjuicio de la sanción disciplinaria establecida en este reglamento.

Art. 21.- En caso de producirse daños en los bienes materiales de la empresa por culpa, negligencia, imprudencia, o falta grave del trabajador, este será responsable y deberá reparar el daño causado conforme a lo estipulado en el inciso a) del artículo 240 del Código del Trabajo, o restituirlo. En caso de comprobarse dolo será causal terminación con justa causa bajo los términos del artículo 81, inciso f) del Código del Trabajo.

De los accesos del establecimiento. Del control del ingreso y salida del recinto.

Art. 22.- El trabajador debe utilizar los accesos asignados para el ingreso y salida del establecimiento o recinto de la empresa. Ésta podría realizar el control y la verificación de los objetos personales, paquete o bulto en poder del trabajador antes del ingreso o salida del mismo a modo preventivo, con la finalidad de conservar el orden en el recinto o establecimiento.

LEGALIZADO
Lorena Martínez
Inspectora del Trabajo

CEVIMA S.A.

CEVIMA S.A.

Scanned by CamScanner

El trabajador no podrá negarse al control y verificación de sus objetos personales, paquete(s) o bulto(s).

Las herramientas o cualquier objeto de propiedad del trabajador que este introduzca en el establecimiento deberán ser registrados en la portería, sin cuyo requisito no podrá ser autorizada su posterior salida.

Del registro de ingreso y salida

Art. 23.- El personal deberá registrar su entrada y salida de la empresa o sitio de trabajo mediante el programa informático de gestión de recursos humanos, reloj marcador y/o cuaderno habilitado para el efecto. El control de ingreso y egreso es a los efectos de verificar la asistencia del personal, llegadas tardías, además para cuantificar las horas extras que realiza el personal después de la finalización de la jornada normal. La tarjeta de marcación es personal e intransferible, por lo tanto está prohibido marcar con la tarjeta de otra persona. La no existencia de la marcación se considerara como ausencia que deberá ser justificada.

Art. 24.- El ingreso al recinto o establecimiento de la empresa antes del inicio del horario de trabajo asignado no implicara la aceptación tácita del inicio de la jornada de trabajo. Se tendrá como iniciada la jornada de trabajo solo desde la hora establecida por la empresa. El trabajador podrá ingresar al establecimiento o recinto hasta 30 minutos antes de la hora de su inicio de actividades; siempre y cuando mantenga distancia y no altere el orden de otros departamentos en funcionamiento.

Art. 25.- No se podrá computar como tiempo extraordinario de trabajo la diferencia entre la marcación o registro y el horario de la jornada laboral, ni tendrán ningún valor si no cuentan con la autorización expresa d las personas asignadas por la empresa para el efecto.-

VICEMINISTERIO DE TRABAJO
Secretaría General

LEGALIZADO
C.P. Lorena Martínez
Secretaria General
Fecha: 01-04-19

De las prohibiciones de ingreso y/o orden de retiro de la empresa.

Art 26.- El trabajador cuyos actos se encuadran dentro de las situaciones detalladas a continuación tendrá prohibición de ingreso al recinto o establecimiento de la empresa y/o podrá ser retirado de el cuadro:

a) Porte o lleve consigo de cualquier clase (se exceptúa al personal de servicio de seguridad), materiales o artículos inflamables o explosivos, productos nocivos para la salud:
b) Altere el orden y la moral en el recinto de la empresa:
c) Cuando se considere en estado de peligrosidad y sea reconocido como tal:
d) El trabajador se encuentre suspendido sin goce de sueldo:
e) El trabajador se dedique al juego de azar en horas de trabajo, se encuentre en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacciones :y
f) Provoque agitación, perturbación en el establecimiento y sin autorización expresa de la gerencia realice distribución de volantes propagandísticos, propagandas de cualquier naturaleza, de documentos o archivos adjuntos o actos similares dentro del recinto de la empresa.

CEVIMA S.A.

CEVIMA S.A.

Scanned by CamScanner

veintidos

De las visitas particulares y privadas del trabajador.

Art. 27. Las visitas privadas y particulares que recibe el trabajador en el establecimiento de la empresa podrán realizarse durante los horarios de recesos fijados y solo en el lugar asignado para el efecto.

De la llegada tardía, del retiro antes de la hora de salida y de la salida momentánea durante el horario de trabajo.

Art 28. Durante el horario de trabajo, por motivos particulares del trabajador, los siguientes casos deberán comunicarse al responsable del departamento para su correspondiente permiso, bajo pena de calificarse el incumplimiento como injustificado y pasible de sanción:

a) La llegada tardía por razones especiales y justificadas.
b) El abandono del trabajo o interrupción de la labor asignada con causa justificada.
c) El retiro antes de hora de salida; y
d) Y la salida momentánea del establecimiento con causa razonable.

LEGALIZADO
Carlos Lorena Martínez
Fecha 01-04-19

De la falta reiterada de puntualidad y retiro antes de la hora de salida

Art.29 la falta reiterada de puntualidad en el cumplimiento del horario de trabajo por llegada tardía y el retiro antes de la hora de salida de trabajo en forma reiterada, corridas o aisladas, durante el mes será pasible de sanción o terminación justificada de contrato conforme al artículo 81 , inciso r) y q) del Código del Trabajo.

Art. 30.- Se calificara como llegada tardía el ingreso fuera del horario de inicio establecido, excepto los días de lluvia, que tendrá diez (10) minutos de tolerancia.

Art. 31.- La empresa se reserva el derecho de aceptar o no las razones aducidas por el personal, como fundamento de su llegada tardía, a los efectos de considerarla justificada o no.-

Del procedimiento en caso de ausencia y permisos esporádicos

Art.32.- Los permisos personales esporádicos debidamente justificados de hasta medio día, por persona, y una vez por es, podrán ser concedidos únicamente por los Jefes de Departamento y otros Jefes de mayor jerarquía que estos. Estos permisos son sin goce de salario.

Art.33.- Todo trabajador que necesite hacer uso de permiso para faltar al trabajo, deberá llenar un formulario respectivo y presentarlo al Jefe de la sección o departamento en la que trabaja el solicitante. Este hará las observaciones y tomara las providencias necesarias, y elevara inmediatamente a la División o Departamento de Recursos Humanos, quien en consideración de las razones expuestas otorgara o no autorización para faltar.

Art.34.- En caso de ausencia por enfermedad, el trabajador deberá justificar dentro de las 24 horas al Departamento o División de Recursos Humanos, mediante certificado médico expedido por el centro de salud del Ministerio de Salud Pública o Instituto de Previsión social. El trabajador podrá justificar su ausencia mediante un mandatario debidamente acreditado cuando la circunstancia del caso concreto no le permita hacerlo personalmente.

CEVIMA S.A.

CEVIMA S.A.

Scanned by CamScanner

Art.35.- En caso de no justificar la ausencia en tiempo y forma será calificado como "Injustificada" y será pasible de sanción. Pasado los tres días de ausencia sin justificar, será conceptuado como abandono voluntario del trabajo.

Art.36. no se concederá permisos "para estudiar "a menos que sea sin goce de salario y la actividad del Sector no se vea afectada, según evaluación proporcionada por el jefe respectivo.

Art.37. No se admitirá bajo ningún concepto, los arreglos particulares entre el personal para el cumplimiento de las tareas del cargo, de los turnos y horarios que corresponda a cada uno.

De la permanencia en el establecimiento fuera del horario de trabajo.

Art.38. el trabajador no podrá permanece dentro de la planta de producción o lugares similares de la empresa sin razón alguna o justificada luego de 30 minutos de haberse concluido el horario de trabajo asignado. En caso de permanecer más tiempo de lo estipulado por motivos de realización de horas extras. Estas tendrán la autorización expresa del responsable o encargado del departamento.

De la designación para los viajes de negocios o trabajo.

Art. 39. El trabajador designado para los viajes de negocios o de trabajo técnico-administrativo específico fuera del establecimiento deberá cumplir fielmente el trabajo o misión asignada y elevar el correspondiente reporte o informe del viaje dentro de los cinco (5) días corridos.

LEGALIZADO
"C.P. Lorena Martínez
Secretaria General
Fecha: 01-04-19

De la carga horaria de trabajo y de los receso.

Art. 40. La forma de trabajo, carga horaria y jornadas laborales se ejecutarán conforme a lo estipulado en la legislación vigente en jornada diurna, mixta o nocturna. No obstante, cuando la empresa lo requiera para la buena marcha del trabajo, el trabajador deberá realizar jornadas extraordinarias remuneradas.

Art 41. El trabajador acepta la disposición de la empresa para la asignación de los turnos de trabajo en jornada diurna, nocturna y mixta.

Art. 42. La empresa por naturaleza de su giro comercial y de la diversidad de actividades que el proceso productivo comprende, podrá establecer conforme a las leyes laborales horarios rotativos continuos o fijos.

En cada sector se fijara el que correspondiere.

Art.43. El trabajador no estará obligado a prestar servicios en horas extraordinarias, salvo en los siguientes casos:

a) De accidentes ocurridos o riesgos inminentes, al solo objeto de evitar trastornos en la marcha regular de la empresa;

b) De reparaciones urgentes en las máquinas o locales de trabajo:

c) Temporalmente, para hacer frente a trabajos de urgencia o demandas extraordinarias; y,

d) Por exigencias excepcionales de la economía nacional o de la empresa, fundado en el criterio de colaboración para fines de interés común, de la empresa y de los trabajadores.

CEVIMA S.A.

Scanned by CamScanner

veinticuatro

Art. 44. Las jornadas de trabajo seran diurnas, nocturnas o mixtas, según sea establecido en los contratos individuales de trabajo. El cambio en los horarios de entrada, será comunicado por la empresa al personal con dos días de anticipación, quedando el personal obligado a su cumplimiento. En caso de trabajar en horario nocturno o en horas extrardinarias, se abonarán los recargos legales correspondientes.
Art. 45. La jornada ordinaria de trabajo efectivo no podrá exceder, salvo casos especiales previstos en el Código de trabajo, de ocho horas por día o cuarenta y ocho horas semanales cuando el trabajo fuere diurno, y de siete horas por día o cuarenta y dos horas en la semana cuando el trabajo fuese nocturno. La jornada mixta de trabajo es la que abarca períodos de tiempo comprendido en las jornadas diurnas y nocturnas. Su duración máxima será de siete horas y media y cuarenta y cinco horas en la semana. Se pagará conforme a su duración dentro del respectivo período diurno y nocturno

El horario de trabajo del personal con trabajos específicos y singulares se fijara en los respectivos Contratos individuales.

Art.46. se establece los siguientes horarios de trabajo básicos en la Planta:

a) **Jornada Diurna**
De lunes a viernes de 07:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Día sábado de 09:30 a 12:30 horas.

b) **Jornada Nocturna**
De lunes a viernes de 20:00 a 00:00 y de 01:00 a 04:00
Día libre los sábados y domingos.

LEGALIZADO
Fecha: 01-04-19 C.P. Lorena
Secretaria General
Viceministerio de Trabajo

En cada jornada se tendrá en total 1(una) hora de descanso intermedio.

Art. 47. El horario de trabajo estipulado arriba podrá ser modificado por la empresa acorde a la necesidad a través de comunicado.

Art. 48. En cada jornada, se tendra un descanso intermedio de una hora, de conformidad a lo estipulado en el art. 47.

Art. 49. los recesos o descansos intermedios deben cumplirse libremente, en una determinada distancia que no altere el orden del funcionamiento de la empresa, así como otras dependencias del establecimiento de la empresa.

De la excepción al horario de trabajo.

Art. 50. Quedarán excluidos de la limitación de la jornada de trabajo:

a) Los gerentes, jefes, administradores en relación de dependencia, y los empleados no sujetos a la fiscalización inmediata;

b) Los serenos, vigilantes y demás trabajadores que desempeñen funciones discontinuas o que requieran su sola presencia;
c) Los que cumplan su cometido fuera del local donde se halle establecida la empresa, como agentes y comisionistas que tengan carácter de empleado;

CEVIMA S.A.

CEVIMA S.A.

Scanned by CamScanner

d) Los que realizan labores que por su propia naturaleza no están sometidas a jornadas de trabajo; No obstante, las personas a que se refieren los apartados precedentes, no podrán ser obligadas a trabajar más de doce horas diarias, y tendrán derecho a un descanso mínimo de hora y media que integra la jornada de trabajo. A los efectos de la remuneración el excedente de ocho horas será pagado sin recargo.

De la carga de horario de trabajo en los viajes de negocio o trabajo comisionado.

Art. 51. El trabajador tendrá derecho a las vacaciones remuneradas después de cada año de trabajo continuo, conforme a lo dispuesto en el Código de Trabajo. Si la solicitud del empleado sobre sus vacaciones coincide con fechas que afectenradicalmente el funcionamiento de la empresa esta podrá modificarla.

De los permisos o licencias especiales.

Art. 52. El trabajador podrá solicitar permisos o licencia especiales con remuneración en las situaciones descriptas a continuación. No obstante, deberá consignar en su solicitud el motivo para obtener la autorización de la empresa correspondiente. Los permisos o licencia remunerados son:

LEGALIZADO

Fecha 01-04-19

Lic. Lorena Martínez

a) Permiso por matrimonio , 3 días;
b) Permiso por Paternidad: serán concedidos, con carácter irrenunciable, a todo trabajador padre de recién nacido, 2 (dos) semanas posteriores al parto, con goce de sueldo, a cargo del empleador.
c) Permiso de Maternidad. Toda trabajadora tendrá derecho a acceder en forma plena al Permiso de Maternidad, sea cual fuere el tipo de prestación o contrato por el cual presta un servicio, por un período de 18 (dieciocho) semanas ininterrumpidas, toda vez que presente un certificado médico expedido o visado por el Instituto de Previsión Social o el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de cualquiera de sus oficinas situadas en el territorio de la República, en el que indique su gravidez y su posible fecha de parto. En interés superior del niño la trabajadora podrá tomar el permiso 2 (dos) semanas antes del parto. Cuando el parto se produjese antes de iniciada la semana número 35 (treinta y cinco) de gestación, o si el niño al nacer pesare menos de 2.000 (dos mil) gramos o naciera con enfermedades congénitas que ameriten incubadora o cuidados especiales, justificados con certificación médica, el permiso será de 24 (veinticuatro) semanas. En caso de embarazos múltiples el período de permiso de maternidad establecido en el presente artículo, se incrementará en razón de 1 (un) mes por cada niño a partir del segundo niño. Si ocurren simultáneamente las dos circunstancias mencionadas anteriormente, la duración del descanso postnatal es la de aquel que posea una mayor extensión. Si la madre muriera en el parto o durante el período de permiso posterior a éste, dicho permiso o el resto del tiempo que faltase transcurrir hasta el término del permiso, será destinado al padre o a quien fuera designado por la familia de la madre como cuidador del niño o de los niños, siempre que este período de tiempo, sea destinado en forma exclusiva al cuidado. El ejercicio del derecho de usufructo del permiso de maternidad, tendrá por efecto la prohibición de realizar trabajo alguno o prestar servicios en forma parcial, aleatoria u ocasional a favor de terceros.
d) Permiso por Adopción: la madre adoptante, acreditada con sentencia judicial y la madre de la familia de acogimiento, declaradas como tales por sentencia judicial, tendrán derecho a acceder al permiso por maternidad de 18 (dieciocho)

CEVIMA S.A.

CEVIMA S.A.

Scanned by CamScanner

semanas cuando el adoptado o el niño acogido, fuere menor de 6 (seis) meses, y 12 (doce) semanas cuando fuere mayor de 6 (seis) meses.

e) **Permiso de Lactancia: Se concederá a las madres trabajadoras, un permiso al día de 90 (noventa) minutos para amamantar a sus hijos durante los primeros 6 (seis) meses, los cuales podrán ser usufructuados por la madre, de la forma en que ella estime conveniente, en función a las necesidades del niño, computados desde el primer día de reintegro al trabajo después del Permiso de Maternidad; pudiendo extenderse dicho permiso según indicación médica, desde los 7 (siete) meses incluso hasta 24 (veinticuatro) meses de edad que en este caso será de 60 (sesenta) minutos al día. Dicho permiso será considerado como período trabajado, con goce de salario.**

f) **Por fallecimiento de abuelos, padres, cónyuge, hijos, y hermanos. 3 días de permiso.**

g) **Permiso para realizarse estudios medicos. Un dia al año, con goce de salario.**

LEGALIZADO

Fecha: 01-04-19 C.P. Lorena Martinez

Del traslado, cambio de funciones, cargos o puestos.

Del Traslado

Art. 53. Acorde a la circunstancia del trabajo, la empresa podrá trasladar al trabajador a otra dependencia o establecimiento de la empresa siempre que no conlleve menoscabo a su personalidad ni afecten su salario.

Del cambio de funciones, cargos o puestos y la reorganización.

Art. 54.- Por razones de reorganización, la empresa podrá disponer el cambio de funciones o puestos del trabajador.

El trabajador deberá aceptar las disposiciones establecidas por la gerencia en cuento a la reorganización o cambio de funciones o puesto siempre que no conlleven menoscabo a su personalidad ni afecten su salario

De la igualdad y la equidad de género en el trabajo.

De la igualdad de oportunidades y trato para hombres y mujeres.

Art. 55.- La empresa deberá respetar la igualdad de oportunidad y trato tanto para hombres y mujeres trabajadores de la empresa.

De la prohibición de actos que afecten la autonomía sexual en el ámbito del trabajo

Art. 56.- El empleador y el trabajador de la empresa en ninguna circunstancia deberán aprovechar su cargo o posición para emplear acciones, términos o gestos que induzca a un acto sexual o humillación sexual que perjudique el ámbito del trabajo.

Responsabilidad de la empresa en caso de hurto o sustracción.

Art. 57.- La Empresa no es responsable por hurtos que se cometan en el establecimiento o por la sustracción o deterioro de objetos y prendas personales. **No obstante, el empleador deberá proporcionar un lugar seguro para la guarda de los útiles y herramientas del trabajador, bajo inventario que podrá solicitar cualquiera de las partes; y, deberá indemnizar al trabajador por la pérdida de sus herramientas o útiles propios, cuando confiados a la guarda del empleador, se extraviasen, o cuando se destruyesen;**

Obligación de cumplir con las medidas de seguridad.

Art. 58.- Todas las medidas de seguridad y las que se adopten en el futuro, están dadas para evitar los riesgos y peligros a la salud e integridad física del operario. Por lo tanto, deben ser

CEVIMA S.A.

CEVIMA S.A.

Scanned by CamScanner

cumplidas estrictamente y su violación exime a la Empresa de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que puedan ocurrir.

Art. 59.- La empresa velara por el cumplimiento de las disposiciones relativas a la seguridad, protección de la salud, higiene y prevención de accidentes, proporcionando los dispositivos y/o elementos de protección y las medidas, y deben obligatoriamente utilizar los dispositivos de protección y seguridad proveídos por la Empresa.

De las prohibiciones expresas.

Art. 60.- Además de las obligaciones y prohibiciones indicadas en los Art. 65 Obligaciones de los Trabajadores, Art. 66 Actos Prohibidos a los Trabajadores, y Art. 81 Voluntad Unilateral del Empleador del Código del Trabajo, el trabajador será sancionado con amonestación o apercibimiento, suspensión sin goce de sueldo o despido en los siguientes casos:

a) El uso de celulares durante la jornada de trabajo (se exceptúa a los personales administrativos que podrán usarlo solo para los fines de trabajo y los demás en las pausas de descanso);
b) El manejo negligente o imprudente de productos inflamables, fumar o intentarlo fuera de los lugares habilitados para el efecto dentro del predio de la empresa;
c) La ejecución del trabajo con descuido y la inducción a los demás para disminuir el rendimiento del trabajo;
d) La provocación de daños morales o a la integridad personal de otros trabajadores por medio del menoscabo y rumor;
e) La alteración del orden, disciplina y la moral dentro del predio o recinto de la empresa;
f) La desobediencia a las órdenes razonables y justas dictadas por la empresa y la persuasión a desobedecer a los demás trabajadores;
g) La condena de una pena privativa de libertad por sentencia judicial;
h) La violación de las normas del reglamento interno de trabajo y aquellas normas de prohibitorias;
i) La presentación de documentos de contenido falso y la declaración falsa ante la empresa;
j) La amenaza o agresión física a otro trabajador dentro del establecimiento de la empresa;
k) La desobediencia a las órdenes del superior jerárquico sin motivo o causa justa relativas al ámbito del trabajo;
l) El compromiso a nombre de la empresa frente a terceros sin la autorización correspondiente;
m) El deterioro del producto o materia prima por negligencia o descuido del trabajador,
n) Dormir en horas de trabajo,
o) Introducir cualquier aparato u objeto que pueda desviar la atención y disminuir la productividad y eficiencia de los compañeros de labor, durante las horas de trabajo.
p) Introducir, distribuir, y/o leer diarios, revistas, volantes, rifas, colectas, manifiestos, comunicados, panfletos o cualquier otra publicación susceptible de

LEGALIZADO
Fecha: 01-04-19 C.P. Lorena Martínez
Secretaria General

MINISTERIO DE TRABAJO
Secretaría General

CEVIMA S.A.

Scanned by CamScanner

producir alteraciones internas en la empresa o contrarias a la moral y las buenas costumbres o de índole política;

q) Comer o beber (terere u otras bebidas), masticar chicle, escupir, etc. En los lugares de trabajo y en especial en los lugares de exigencias de higiene y seguridad; solo podrán hacerlo en los lugares destinados al efecto;

r) Dedicarse a tareas ajenas a las que fueron asignados/as, como anunciar, negociar, o comercializar cualquier tipo de artículo o producto, dentro de la empresa.

s) Promover algún tipo de desorden dentro del establecimiento, pelear o molestar, proferir frases insultantes o injuriosas, efectuar bromas que puedan herir el sentimiento, el honor, o la reputación de cualquier persona y/o compañero de trabajo, al igual que discusiones prolongada y/o programas de cualquier naturaleza que fueren (político, religioso, etc.);

t) Abusar el uso de los servicios sanitarios demorando excesivamente en ellos;

u) Arrancar, ensuciar o alterar avisos, carteles y planillas colocados por la empresa, escribir, dañar algún mueble o pared dentro de la Empresa;

v) Abusar del uso del teléfono y/u otro material provéido por la Empresa para el desarrollo efectivo de las labores encomendadas;

w) Introducir bebidas alcohólicas o cualquier otro tipo de bebidas e ingerirlas en el puesto de trabajo, permanece en estado de embriaguez, trabajo influencia de drogas o estupefacientes de cualquier naturaleza;

x) Cambiar y convertir arreglos de horarios de trabajo con otro trabajador sin la autorización expresa del encargado o responsable de área o departamento de recursos humanos;

y) Disminuir intencionalmente el ritmo de trabajo, y/o interrumpir las tareas sin causas justificadas, aun cuando permanezca en su puesto o lugar de trabajo, o salir del establecimiento sin autorización del encargado de Área o Departamento de Recursos Humanos de la empresa;

z) Promover reuniones de cualquier índole sin autorización del encargado de área o departamento;

aa) Coartar la libertad de trabajar, emplear la violencia, amenazas, malos tratos contra los compañeros, el empleador, sus representantes, familiares y/o terceros;

bb) Fomentar actos de indisciplina, subversión, sabotajes, destruir, dañar o retirar los dispositivos de defensa contra incendio o accidentes, etc.;

cc) Atentar contra la moral y honestidad de los trabajadores, cambiarse de ropa de trabajo en locales ajenos a los habilitados a tal efecto, salvo autorización especial;

dd) Utilizar, esconder o sustraer objetos personales de sus compañeros de trabajo, aunque fuera con intenciones de bromear; y

ee) Las establecidas en el presente reglamento en cualquiera de sus artículos

ff) Vestir ropa provocativa (calza, minifalda, short y otros) que puedan generar distracción en el puesto de trabajo. Se recomienda el uso de jeans o pantalones no muy ajustados al cuerpo;

gg) Vestir atuendos deportivos de clubes, atuendos con alusiones políticas o religiosas a fin de evitar confrontaciones que podrían generar dichas preferencias;

hh) Marcar la entrada o salida con la tarjeta de otras personas;

LEGALIZADO
01-09-19

CEVIMA S.A.

CEVIMA S.A.

Scanned by CamScanner

ii) Involucrarse en actos de violencia de manera pasiva como causante o generador del hecho de violencia aunque no haya sido el autor del mismo.

De las sanciones disciplinarias

Art. 61.- El trabajador que ha cometido faltas disciplinarias será sometido a las sanciones establecidas en este reglamento interno de trabajo. En la instrucción de sumario, el trabajador involucrado tendrá plena garantía para ejercer su defensa.

Art. 62.- La empresa, al aplicar las sanciones a que se refiere al artículo anterior, deberá ajustarse a la imparcial y objetiva aplicación de las mismas, de acuerdo a la gravedad de las infracciones y las normas del presente reglamento. La medida disciplinaria adoptada deberá comunicarse al afectado por escrito y en forma privada. En caso de negativa por parte de esta a la firma de la pertinente nota, se dejara constancia de esta circunstancia. De las sanciones se dará cuenta, a la Dirección del Trabajo.

Art. 63.- Las sanciones podrán surgir de hechos o denuncias debidamente comprobadas, que infrinjan las disposiciones de este reglamento o las leyes.

Art. 64.- Toda sanción que deba ser aplicada será notificada al afectado por escrito, registrada en el legajo personal, y comunicada a la Dirección General del Trabajo. Serán impartidas por el Jefe directo del trabajador en coordinación con el Departamento o División de Recursos Humanos.

Art. 65.- Para la aplicación de las sanciones previstas en este Reglamento Interno se observaran las siguientes pautas:

a) Al trabajador que transgreda las cláusulas del contrato del trabajo o las disposiciones de este Reglamento Interno, no tienen antecedente disciplinario y la falta no resulte con evidencia de gravedad, se aplicara la amonestación verbal o escrita. Si la falta es relativamente grave, se le aplicara de uno (1) a tres (3) días de suspensión, sin goce de salario.

b) Al trabajador que transgreda las cláusulas del contrato del trabajo o las disposiciones de este Reglamento Interno, y tienen antecedente disciplinario, se le aplicara tres (3) días de suspensión, sin goce de salario.

c) Al trabajador que transgreda las cláusulas del contrato del trabajo o las disposiciones de este Reglamento Interno, tienen antecedente disciplinario y es reincidente y/o reiterante, se le aplicara ocho (8) días de suspensión, sin goce de salario, previo sumario administrativo para probar la causa y la responsabilidad del trabajador y según el caso, la Gerencia podrá disponer la terminación del contrato del infractor

Art. 66.- Todas las sanciones se aplicaran bajo apercibimiento de que una nueva falta por parte del infractor le significara una sanción grave.

Art. 67.- A los efectos de la aplicación de sanciones disciplinarias, solo serán considerados los antecedentes o reincidencias acumuladas durante el periodo de un (1) año o 365 dias calendario, anterior a la infracción sancionada

Art. 68.- Las pautas precedentes no impiden ni limitan a la Gerencia a seguir otras, cuando el caso lo exija, para juzgar la gravedad de las infracciones y graduar las sanciones.

Disposiciones finales

Art. 69.- Si surgiera alguna cuestión conflictiva entre La Empresa y El Trabajador, las partes se comprometen a agotar previamente todas las instancias conciliatorias posibles, mediante tratativas directas.

MINISTERIO DE TRABAJO
Vice Ministerio de Trabajo
Dirección General de Trabajo

LEGALIZADO
Fecha: 01-04-19

CEVIMA S.A.

CEVIMA S.A.

Scanned by CamScanner

50
treinta

Art. 70.- Este Reglamento Interno tendrá una duración de 5 (cinco) años y entrara en vigencia a partir de su homologación ante el Ministerio del Trabajo. En caso de necesidad de revisión, modificación o actualización se conformara una comisión a este efecto. Mientras no quede introducida, seguirá presente el presente Reglamento.

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
CEVIMA S.A.

Wilson Rodriguez
4 212 132

MINISTERIO DE TRABAJO
Secretaría General

LEGALIZADO
Victoria Martínez
Secretaria General
Ministerio de Trabajo
Fecha: 01-04-19

Scanned by CamScanner